

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 14 de Junio de 1916

La perturbación atmosférica de la Península Ibérica va aumentando de intensidad, y a su vez se forman varios núcleos, todo lo cual hace que el tiempo sobre España vaya perdiendo estabilidad, acentuándose el que puedan formarse tormentas, principalmente en las comarcas aragonesas.

Los vientos soplan por todas partes flojos de dirección variable, y la temperatura se mantiene relativamente suave.

La máxima de ayer fué de 33 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de seis grados en Zamora.

El mar continúa estando tranquilo por todo el litoral español.

No puede saberse hacia donde están situadas las presiones altas, debido a la carencia de datos.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrer, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Ma-

horca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo favorable para que se formen y descarguen tormentas aisladas en territorio español.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Bolétin* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 14 de Junio de 1916.

Parque del Retiro (Altitud 657 m.).

Horas.	Barómetro curs. y a 6°.	Tem- peratura en °C.	Hume- dad re- lativa. 0/100	VIENTO		Lluvia & nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
06	760.4	17.3	51	W.....	1= Ventolina...	>	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra..... 28.8
8	760.7	15.2	64	Calma..	0= Calma.....	>	Idem.	Idem mínima a la idem..... 13.6
10	761.8	18.3	59	E.....	1= Ventolina...	>	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 39.4
12	761.7	26.0	37	W.....	2= Muy flojo...	>	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 12.6
14	760.6	26.8	25	W.....	1= Ventolina...	>	Casi cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros
20	760.7	22.6	42	WNW..	0= Calma.....	>	Nuboso.	en las últimas veinticuatro horas..... 170

OPOSICIONES

Senado.

SECRETARÍA

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno Interior, se anuncia la provisión de una plaza de Teraógrafo sexto de la Redacción del *Boletín de las Sesiones*, de este Cuerpo Colegislador, dotada con el haber anual de 3.600 pesetas, mediante oposición.

Los que deseen tomar parte en la misma, han de presentar sus solicitudes en las oficinas de la Secretaría de esta Cámara, en donde se hallarán de manifiesto los requisitos necesarios para admitirlas, las reglas que han de observarse en los ejercicios y los programas que han de servir para la práctica del segundo de ellos.

La presentación de solicitudes podrá hacerse desde la publicación de este anuncio hasta las veinte horas del día 30 del corriente.

El primer ejercicio se verificará en el Salón de Sesiones de esta Cámara, a las nueve y media del día 2 del próximo mes de Julio.

Palacio del Senado, 13 de Junio de 1916.—El Secretario del Tribunal, Manuel Feltrón.

SUBASTAS

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direc-

ción General ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Arenas de San Pedro a Candeleda, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 208.230,79 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse a cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto a un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las

condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Arenas de San Pedro a Candeleda, provincia de Avila, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndome que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)
S—461

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, a las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 15 de la carretera de Castuera a Navalpino, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 134.808,99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo, y en

todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 15 de la carretera de Castuera á Navalpino, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—462

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Venta de Culebrín á Castuera á Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 232.259,14 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Badajoz.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 16.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado

el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Venta de Culebrín á Castuera á Villanueva de la Serena, provincia de Badajoz, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Solsona á Ribas, trozo comprendido entre el perfil 10 y el final del trozo 1.º, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 563.842,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 28.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen

para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Solsona á Ribas, trozo comprendido entre el perfil 10 y el final del trozo 1.º, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del Puente sobre la riera de Argenton, en la carretera de Mataró á Granollers, provincia de Barcelona, cuyo presupuesto de contrata es de 10.748,34 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Barcelona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del Puente sobre la riera de Argenton, en la carretera de Mataró á Granollers, provincia de Barcelona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y cen-

timos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S—463

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Tamara-coite á Valleseco por Teror, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 204.468,51 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Tamara-coite á Valleseco por Teror, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Canales á Jérica, provincia de Castellón, cuyo presupuesto de contrata es de 127.006,60 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el día 3 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Canales á Jérica, provincia de Castellón, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—464

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Girona á Las Planas, provincia de Girona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 229.991,90.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspon-

dientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Girona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Girona á Las Planas, provincia de Girona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Anglés á la provincial de Vich, provincia de Girona, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 185.533,46.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Girona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.500

pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado en las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Anglés á la provincial de Vich, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—465

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º, sección 3.ª, de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de 184.284,34 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.250 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º, sección 3.ª, de la carretera de Murcia á Granada, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo último tramo, 1.º de la carretera de la Laujar á Orjiva, provincia de Granada, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 205.578,90.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Granada.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo último, tramo 1.º de la carretera de Laujar á Orjiva, provincia de Granada, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y

llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—466

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Barbastro á Naval, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 166.279,68 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Barbastro á Naval, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los

requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de la estación de Termillo á Bujaraloz, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 221.550,47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de la estación de Termillo á Bujaraloz, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—463

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Huesca á la estación de Sabinanigo, provincia de Huesca, cuyo presupuesto de contrata es de 586.866,31 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio

de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huesca.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 29.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Huesca á la estación de Sabinanigo, provincia de Huesca, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—469

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Niebla á la de San Juan del Puerto á la Rábida, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 203.819,87 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 3 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la

clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 10.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Niebla á la de San Juan del Puerto á la Rábida, provincia de Huelva, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—467

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Niebla á la de San Juan del Puerto á la Rábida, trozo 3.º (obras de terminación), provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 63.818,45 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Julio y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más

proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Niebla á la de San Jun del Puerto á la Rábida (obras de terminación), provincia de Huelva, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S —

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 8 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Torreperojil á Huéscar, sección del Santuario de Nuestra Señora de Tiscar al límite, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 311.787,03 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 8 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 15.590 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Torreperojil á Huéscar, sección del

Santuario de Nuestra Señora de Tiscar al límite, provincia de Jaén, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—470

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Plaza de Terverga á la de la Magdalena á Belmonte, sección de Puente Orugo al Puerto Ventana, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 240.863,81 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Plaza de Terverga á la de la Magdalena á Belmonte, sección de Puente Orugo al Puerto Ventana, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese

determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de León á Campo de Caso, sección de Tarna á Campo de Caso, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 465.504,11 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 23.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de León á Campo de Caso, sección de Tarna á Campo de Caso, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo

mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Portillo de la Reina á Arenas de Cabrales, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 246.604,84 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 12350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Portillo de la Reina á Arenas de Cabrales, provincia de Oviedo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 15 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los puentes sobre los ríos Viar y Siete Arroyos, en el trozo 1.º de la sección segunda de la carretera de Lora del Río á Santiponce, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 326.245,40 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto,

para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 10 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 16.350 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los puentes sobre los ríos Viar y Siete Arroyos en el trozo 1.º de la segunda sección de la carretera de Lora del Río á Santiponce, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—458

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Guadaira en la carretera de Sevilla á las Alcantarillas, provincia de Sevilla, cuyo presupuesto de contrata es de 193.565,99 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Sevilla.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en

pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 9.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 9 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 9 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del puente sobre el río Guadaira en la carretera de Sevilla á las Alcantarillas, provincia de Sevilla, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—459

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 9 del presente mes, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 20 del próximo mes de Julio, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la sección 1.ª (de Puebla de Don Fadrique á la Guardia) en la carretera de Puebla de Don Fadrique á la estación de Algodor, provincia de Toledo, cuyo presupuesto de contrata es de 321.775,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Toledo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 15 de Julio próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 16.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 10 de Junio de 1916.—El Director general, Zorita.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 10 de Junio, y de las condiciones y requisitos que se exi-

gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la 1.ª sección (de Puebla de Don Fadrique á la Guardia), en la carretera de Puebla de Don Fadrique á la estación de Algodor, provincia de Toledo, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el

tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)
(Fecha y firma del proponente.)

S-460

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

PRIMERA ENSEÑANZA

Lista de aspirantes y propuestas formuladas para las Escuelas, dotadas con el sueldo anual de 625 pesetas, vacantes, para su provisión en propiedad, por el concurso rápido de Traslado anunciado en la GACETA DE MADRID del día 15 de Mayo último.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	SERVICIOS EN PROPIEDAD			ESCUELA PARA LA QUE SE LE PROPONE		OBSERVACIONES
		Años	Meses	Días.	PUEBLO	PROVINCIA	
Escuelas para Maestro.							
1	D. Esteban Segura Herrera.....	28	3	28	Clenabuena.....	Teruel.....	»
2	Pedro Marín Ortego.....	18	10	28	Perdiguera.....	Zaragoza.....	»
3	Nicolás de San Ambrosio.....	8	7	18	Purujosa.....	Idem.....	»
4	Ramón M.ª Bayo Bielsa.....	6	4	24	Bea.....	Teruel.....	»
5	Graciano Peña Martínez.....	6	1	24	»	»	Eliminada la que solicitaba.
6	Francisco Toro Martínez.....	5	10	28	»	»	Idem.
7	Mariano Viñuales Callén.....	5	8	16	Usón.....	Huesca.....	»
8	Miguel Cercós Ibáñez.....	5	6	1	»	»	Adjudicada la que solicitaba.
9	Lorenzo Lozano Petrola.....	1	5	4	Alarba.....	Zaragoza.....	»
10	José Ribelles Vidal.....	1	5	1	»	»	Adjudicada la que solicitaba.
11	Cecilio Arribas Ruiz.....	1	5	1	»	»	Idem.
12	Carlos Sáenz González.....	1	5	1	»	»	Idem.
13	Manuel Pina Vicién.....	1	4	25	»	»	Idem.
14	Joaquín Sanz Boix.....	1	4	»	»	»	Idem.
15	Luis Jarque Cervera.....	1	3	»	»	»	Idem.
EXCLUIDOS							
D. Tomás Alijarde Ariñez.....		Por no presentar hoja de servicios.					
Florentino Martínez San Miguel.....							
Escuelas para Maestra.							
1	D.ª Cipriana Llanas Laiglesia.....	22	2	11	Torres del Obispo.	Huesca.....	»
2	Antonia Fustero y Fustero.....	14	10	12	Almochoel.....	Zaragoza.....	»
3	María Encarnación Maza Mur.....	12	5	25	Javierro del Obispo	Huesca.....	»
4	Rosa Cabanes Perucho.....	12	2	29	Navardún.....	Zaragoza.....	»
5	Blasa Valerio García.....	12	»	24	Torreveilla.....	Teruel.....	»
6	Segunda E. Grasa Martel.....	10	6	19	Aso de Sobremonte	Huesca.....	»
7	Felipa Benito Miguel.....	9	1	23	Villaverde.....	Logroño.....	»
8	Martina Paules Palacín.....	7	2	5	»	»	Adjudicada la que solicita.
9	Carmen Benedicto Rioja.....	6	5	14	»	»	Idem.
10	María del Pilar Ortiz Alegre.....	6	3	10	»	»	Idem.
11	María Otín Luca.....	6	»	17	»	»	Idem.
12	Antonia Vizcaino Borra.....	5	11	17	»	»	Eliminadas las que solicita.
13	Emilia Nogués Sánchez.....	5	2	11	»	»	Adjudicadas las que solicita.
14	Elena Gonzalvo Lami.....	4	11	11	»	»	Idem.
15	Justina Martínez Marina.....	4	10	29	»	»	Idem.
16	Nicasia Moreno Garrido.....	1	4	25	»	»	Idem.
17	Angela Fuster Marced.....	1	2	19	Robres.....	Logroño.....	»
18	María del Carmen Sánchez Fernández de Noceda.....	1	2	14	Clamosa.....	Huesca.....	De temporada.
19	Rafaela Ramos Lalliga.....	1	2	14	Soperún.....	Idem.....	»
EXCLUIDA							
D.ª Leonor Pons Conca.....		Por haberse recibido el expediente fuera del plazo de convocatoria.					

Advertencias.—1.ª Han quedado desiertas por falta de aspirantes las siguientes Escuelas: Mixtas para proveer en Maestro: Calvera, Cornudella, Espés, Larrosa, Sirca, Tella (de temporada), Urdués y Yésoro en la provincia de Huesca; Terroba, en la de Logroño; Estepa de San Juan, Peralejo, La Cuenca, Boicigas, Aguilar de Montuenga y Campañoz, en la de Soria; Cañada de Bonatanduz, en la de Teruel.

Mixtas para Maestras: Monesma, Noales, Onís y Sobas (de temporada), en la provincia de Huesca; Ligos y Peñalcázar, en la de Soria.

2.ª Conforme á lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, los aspirantes podrán formular sus reclamaciones ante este Rectorado, en el improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

3.ª Las Secciones administrativas de 1.ª enseñanza de este Distrito procederán á la reproducción de estas propuestas en los Boletines Oficiales respectivos.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza, 8 de Junio de 1916.—El Rector, Ricardo Reyes Villanova.

P-3655

Recaudación de Hacienda de la segunda zona de Calatayud.

D. Luis Lovaco Villalba, Recaudador subalterno de la zona segunda de Calatayud.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución de rústica, correspondiente á los años 1906 á 1914 inclusive, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo á lo dispuesto en el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas indicadas al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apremiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año, y para realizar el total descubierto, se ampliarán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia, los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

Deudores que se citan.

Demetrio Alcuso García, 133,39 pesetas.
Agustina Arcos Castillo, 7,86.
Cipriano Abad Nogués, 7,20.
Francisco Abad Saldaña, 13,74.
Francisco Andaluz Barrera, 1,95.
Hilario Asta Perales, 26,87.
Manuela Asensio Alonso, 70,28.
Isidoro Asensio Asta, 13,08.
Babil Asensio Gaspar, 114,40.
Babil Asensio Crespo, 79,02.
Alberto Asensio Forene, 7,86.
Esteban Asensio Forene, 2,61.
Maria Asensio Forene, 166,60.

Vicente Asensio Gaspar, 12,04.
Antonio Asensio Guerrero, 65.
Pascual Asensio Hernández, 17,07.
Francisco Asensio Navarro, 2,56.
Ignacio Asensio Pinilla, 9,81.
Francisco Aznar Forcen, 137,39.
Pascual Aznar Forcen, 32,07.
Conrado Asta Gaspar, 11,79.
Mariano Aznar Magdalena, 171,03.
Román Aznar Vicente, 31,40.
Lucas Aznar Zuleta, 32,07.
Juan Bonilla Jaraba, 7,86.
Manuel Bonilla Jaraba, 30,12.
Angela Braulio Gaspar, 17,67.
Melchora Braulio Gaspar, 36.
Francisco Cabello, 9,81.
Francisco Casamayor, 7,20.
Ramón Cardiel Serrano, 6,54.
Felicja Conil Bonilla, 21,60.
Babil C. Romero, 3,93.
Isidro Delmas Forcen, 9,81.
Cecilio Domínguez Gaspar, 11,41.
Basilio Embid, 9,81.
Ramón Embid Gaspar, 22,26.
Florencio Embid Perales, 74,37.
Alberto Embid Perales, 11,79.
Faustino Embid Zapata, 58,44.
Feliciano Embid Zapata, 131,09.
Petra Embid Zapata, 9,18.
Inés Esteban Díaz, 244,76.
Teodoro Fajardo Tobajas, 5,25.
Calixto Forcen Guillén, 413,95.
Mariano Forcen, 45,84.
Eduardo Forcen Gaspar, 13,08.
Manuel Forcen Gil, 6,54.
Elias Fernando Melero, 44,11.
Francisco Forcen Pinilla, 1,32.
Serapia Forcen Pinilla, 14,46.
Agustín Fernández, 23,54.
Gabriel Gonzalo Saldaña, 97,82.
Joaquín Gascón Jimeno, 12,45.
Melchor Gascón García, 17,01.
Bernabé García Bueno, 34,05.
Ramón García, 2,61.
Plácida García Calvo, 70,27.
Pedro García Bellarté, 14,45.
Domingo García Laborda, 16,38.
Alejandro García Urrea, 43,20.
J. Cruz García Génova, 45,18.
Francisco García Génova, 34,05.
Bernardina García Fajardo, 2,61.
Dionisio García N., 23,64.
Miguel García Gascón, 7,86.
Rudesindo García Nogués, 5,88.
Florencio Gaspar Abad, 6,54.
Melchor Gaspar Vicente, 4,59.
Florancio Gaspar Gomollón, 1,95.
Rudesindo Gaspar Gomollón, 11,79.
Faustino Gaspar Vicente, 1,239,73.
Andrés Guerrero Aznar, 15,06.
Vicenta Guerrero Bonilla, 24,87.
Hildefonso Guerrero Vicente, 13,08.
Polcarpo Gregorio García, 1,95.
Manuel Gregorio Verdejo, 72,27.
Domingo Gregorio Rubio, 23,94.
Emilio Gomollón Galindo, 2,04.
José Gómez Sancho, 67,91.
Santiago Gil Asensio, 1,95.
Mariano Gil Maestro, 16,03.
Miguela Génova Inés, 80,78.
Juan Jimeno Génova, 20,28.
Florentina Inés Aznar, 442,20.
Santiago Inés Aznar, 30,12.
Jorja Inés Perales, 16,38.
Angel Inés Asta, 7,86.
Jorge Laborda Redondo, 2,61.
Jorge Loscos Navarro, 46,11.
Juan Loscos Navarro, 101,87.
Mariano Lucindo Guerrero, 79,04.
Narciso Lucindo Guerrero, 3,27.
Roque Marín Vicente, 10,47.
Antonio Marín N., 2,55.
Francisco Marín Lumbreras, 5,64.
Melchor Marín Inés, 430,41.
Manuel Marín Inés, 193,21.
Gregorio Marín Forcen, 23,58.
Silverio Miguel Forcen, 41,91.

Francisco Magdalena Ciria, 7,20.
Marcos Magdalena Gaspar, 19,65.
Jacinta Martínez Aznar, 1,32.
Teodoro Maestro Forcen, 39,27.
Florencio Marco Aznar, 65,94.
Josefa Marco Alonso, 27,53.
Pablo Morales Guerrero, 19,65.
Domingo Muñoz Caballero, 13,74.
Francisco Muñoz Vicente, 22,26.
María Teresa Pinilla Muñoz, 13,08.
Nazario Pinilla Inés, 19,65.
María Pinilla Sancho, 26,19.
Florentina Pérez Sanz, 193,53.
Francisca Pérez Romero, 21,81.
Casimiro Pérez Romero, 24,87.
Juliana Pérez Romero, 353,26.
Gregorio Pérez Asensio, 13,08.
Juan Romero Gaspar, 273,80.
Josefa Romero Forcen, 32,07.
Romualdo Romero Gaspar, 33,39.
Casimiro Romero Marco, 7,20.
Juan Redondo Vicente, 13,08.
Benigno Redondo Vicente, 13,08.
Nicolasa Rubio Gomara, 2,61.
Cipriano Rubio Vargas, 20,88.
Manuel R. Gaspar, 41,25.
Antonio Solanas Gil, 103,53.
Juana Solanas Miñana, 6,54.
Manuel Sebastián Navarro, 107,50.
Juana Sancho Sierra, 20,94.
Emilio Sancho J., 26,19.
Sebastián Sancho Liarte, 319,50.
Vicente Sancho Aznar, 9,81.
Felipe Sancho Urbano, 15,72.
Ramón Sancho N., 6,54.
Pascual Saldaña N., 35,34.
Delfina Saldaña, 25,89.
Domingo Saldaña Romero, 18,99.
Tiburcio Saldaña Urbano, 28,86.
Nicolasa Tobajas Tobajas, 32,73.
Andrea Tobajas Tobajas, 11,13.
Atanasio Urbano Gaspar, 357,52.
Mariano Urbano Forcen, 26,19.
Joaquín Urbano Romero, 4,59.
Mariano Urbano Zapata, 10,47.
Valero Vela Magdalena, 77,76.
Gregorio Vela Magdalena, 7,86.
Bernardo Vicente Gaspar, 41,25.
Demetrio Vicente Gaspar, 510,89.
Manuela Vicente Gaspar, 41,91.
Norberto Vicente Gaspar, 109,36.
Juan Vicente Jimeno, 6,54.
Agustín Vicente Bailo, 1,95.
Miguel Vicente Pardo, 1,32.
Agustín Vicente Pardo, 4,59.
Victoriano Vicente Pardo, 11,79.
Juan Vicente Redondo, 3,27.
José Vicente Redondo, 10,47.
Luis Vicente Serrano, 95,18.
Hildefonso Vicente Forcen, 27,51.
José Vicente Asensio, 1,95.
Juan Vicente Asensio, 2,61.
Andrés Zuleta Sierra, 13,08.
Joaquín Zuleta Sierra, 193,83.
Tomasa Zuleta Sierra, 24,87.
Eugenio Zapata, 68,54.
Hilario Zapata Bueno, 10,47.
Bernardo Zapata García, 6,54.
Esteban Zapata Forcen, 3,27.
Manuel Zapata Delmas, 1,95.
Illueca, 19 de Mayo de 1916.—El Recaudador, Luis Lovaco.

P-3426

Recaudación de Contribuciones de la zona de Carballeda de Valdeorras.

Contribución territorial.—Años de 1903 al primer trimestre de 1916.

D. Angel Benedicto Gayoso, Recaudador auxiliar de las Contribuciones por la Arrendataria en el Ayuntamiento de Carballeda de Valdeorras.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos del expresado concepto, correspondientes á los años de 1903

al primer trimestre de 1916, se encuentran comprendidos los deudores de ignorado domicilio y hacendados forasteros, que á continuación se relacionan, que no consta tengan en esta localidad persona que les represente, por lo que se publica el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos que con fecha 15 de Abril último he dictado la siguiente

«*Providencia declarando el apremio de segundo grado.*—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndole que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Angel Arias, 9,13 pesetas.
Francisco Fernández Prada, 18,48.
Domingo Martínez, 14,17.
Evaristo García Rodríguez, 23,24.
Ignacio García, 2,46.
Manuel Fernández Prieto, 9,79.
Domingo Paradelo, 4,91.
El mismo, 4,90.
Manuel López, herederos, 11,61.
Pedro Delgado, 31,62.
Cándido Fernández, 14,50.
José Cadorniga Paredes, 26,68.
Agustín Borrajo López, 4,13.
Agustín Borrajo, 21,63.
Domingo Couso, 1,95.
Saturnino González, 54,38.
José López Domínguez, 69,93.
Pedro Fernández, 25,50.
Enrique Gayoso, 57,49.
Francisco Rodríguez Blanco, 15,33.
Isabel Tato, 20,27.
Daniel Real Prieto, 17,18.
Mercedes Vidal, 24,50.
José García Fernández, 0,58.
Lorenzo García, 1,99.
Maximino García, 14,5.
Antonio León, 17,50.
María García García, 29,87.
Antonio Alejandro, 60,63.
Anacleto García, 14,51.
Basilisa Barba Martínez, 17,41.
José Ogea García, 26,74.
Rafaela Pérez Tato, 5,35.
Gabriel Rodríguez Lameiro, 7,30.
Pascual Rodríguez, 35,92.
Agustín Pérez, 11,34.
Diego Nuñez, 3,67.
Félix Rodríguez Afreijo, 7,91.
Francisco Fernández, 17,71.
Francisco Fernández Ibáñez, 3,24.
Andrea Castro, 21,46.
Nicanor González Ramos, 34,86.
Andrés Peral, 4,55.
Juan Alejandro, 17,47.
Ramona Valcarve, 7,47.
Julián Alejandro Rodríguez, 1,92.
Antonio López Rodríguez, 5,48.
José Santalla Pérez, 1,61.
Federico Prada, 27,22.
Francisco Arias, 4,6.
José Mariñas, 16,33.
Marta González, 12,22.
Pedro Vega Carrera, 6,72.
Pedro Vega Tato, 11,62.
Manuel Oviedo, 48,03.
Juan Oviedo, 1,59.

Josefa Tato Fidaigo, 16,19.
Francisco Ibáñez León, 29,01.
Domingo Real Anta, 13,16.
Daniel Real Prieto, 38,77.
Juan Antonio Loras, 4,08.
Joaquín Fernández, 5,92.
Gabriela Martínez Fernández, 13,56.
José Anta Martínez, 3,09.
Pedro Gayo Prieto, 1,71.
Bartolomé Rodríguez, 2,61.
Venancio Basteiro Anta, 1,33.
Arsenio López Losada, 1,09.
Benito Prada, 3,96.
Ramón Rodríguez, 11,76.
Espímaco Delgado, 3,99.
Domingo Rodríguez Barreda, 4,67.
Pedro García García, 2,04.
Manuel Fernández Iglesias, 3,37.
Isidro García, 7,39.
Mercedes Vidal, 2,64.
Domingo Rodríguez Fernández, 5,99.
Pedro Vega Carrera, 3,01.

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, remítase el presente edicto para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que surta los efectos oportunos.

Carballada de Valdeorras á 8 de Mayo de 1916.—Angel B. Gayoso. P—3284

Recaudación de Contribuciones de la zona de Granada.

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Granada.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial, pertenecientes al primero de 1916, de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad á lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores á quienes se refiere la anterior providencia los que á continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, á saber:

Deudores que se citan.

Francisco Martín, 274,43 pesetas.
Antonio Rubio, 225,36.
Aifonso Lozano, 206,23.
Emilio Jaime, 255,33.
Antonio Roales, 187,11.
José Fernández, 187,40.
Antonio Muñoz, 168,49.
Rafael Fuentes, 168,40.
José Reinoso, 163,40.
Antonio López, 169,77.
Mateo Morcillo, 109,77.

Miguel Martín, 109,77.
Jenaro Ortega, 109,77.
Gabriel Rodríguez, 109,77.
José Medina, 109,77.
Rafael de la Torre, 109,77.
Baldomero Castro, 109,77.
Francisco Granados, 109,77.
Angel Galán, 109,77.
Miguel Calnero, 109,77.
José Gómez, 109,77.
Carmen Mina, 67,36.
Miguel Fernández, 67,36.
Eliás Sáez, 67,36.
Manuel Evera, 67,36.
Sebastián Paquet, 67,36.
Andrés Soria, 67,36.
Dolores Jiménez, 67,36.
Francisco Gallego, 84,20.
José Díaz, 84,20.
Manuel Carrasco, 67,36.
Gaspar Jaima, 67,36.
Antonio Molina, 67,36.
Jesús Peinado, 67,36.
Antonio Quero, 67,36.
Nicolás Martín, 67,36.
Rosario Cuéllar, 67,36.
Antonio Díaz, 67,36.
Encarnación Leiva, 67,36.
Manuel Sánchez, 67,36.
José Capela, 84,20.
Luis García, 84,20.
Luis Gabriel Capa, 166,74.
Mariano Macía, 67,36.
Asunción López, 67,36.
José Pérez, 266,11.
Manuel Cabrero, 116,42.
Luis Quintanilla, 99,79.
José Romero, 99,79.
Eduardo Conda, 83,16.
Andrés García, 83,16.
José Sánchez, 83,16.
Wenceslao Alvarez, 83,16.
Saturno Díaz, 66,53.
Angel Piato, 66,53.
Juan Corral, 66,53.
Antonio Barralés, 66,53.
Manuel González, 66,53.
Francisco Lupiáñez, 66,53.
Mariano Molero, 66,53.
Manuel Olmo, 66,53.
Mariano Díaz, 66,53.
José Lorenzo Rodríguez, 66,53.
Francisco Martín, 66,53.
Nicolás Machado, 66,53.
Juan de D. Cambil, 66,53.
Enrique Alonso, 66,53.
Manuel Gómez, 66,53.
Amalia Castro, 66,53.
Manuel Pelegrín, 66,53.
Antonio Moral, 66,53.
Rafael Ruiz, 66,53.
José Fernández, 66,53.
Juan Bermejo, 66,53.
María Adarve, 66,53.
Rafael Cuéllar, 66,53.
Romualdo del Río, 66,53.
Francisco Puertollano, 66,53.
Ramón Moral, 66,53.
Francisco Quero, 66,53.
Josefa Caldero, 66,53.
Encarnación López, 66,53.
Francisco Antequera, 66,53.
Antonio González, 66,53.
Manuel Cuéllar, 66,53.
Mariano Hernández, 66,53.
Cayetano Hernández, 66,53.
Salvador Dorador, 66,53.
Antonio Ruiz, 66,53.
Rafael Gómez, 66,53.
Miguel Molina, 66,53.
José Calvera, 66,53.
Gregorio Tapia, 66,53.
Antonio Prieto, 66,53.
Arnalio González, 66,53.
Encarnación Ferrer, 66,53.
Rafael Sánchez, 66,53.
Francisco Muñoz, 66,53.

Agustín Amigo, 66,53.
 Juan Sierra, 66,53.
 Emilio Lagaza, 66,53.
 Concepción Jiménez, 66,53.
 Pedro Pelegrín, 66,53.
 Juan Carmona, 66,53.
 Tomás de la Torre, 66,53.
 Concepción Sánchez, 66,53.
 Idefonso Fernández, 66,53.
 José Calero, 66,53.
 Rosario Casas, 66,53.
 Pedro Martín, 66,53.
 José Sampedro, 66,53.
 Presentación Hermosa, 66,53.
 María Torralvo, 66,53.
 Juan Larios, 66,53.
 Antonio Mantas, 66,53.
 Antonio Fuentes, 66,53.
 Pilar Martínez, 66,53.
 Antonio Fernández, 66,53.
 Dolores Moya, 66,52.
 Antonio Herrero, 66,53.
 Francisco Macso, 66,53.
 Patricio Sánchez, 66,53.
 Francisco Reina, 66,53.
 Rafael Martínez, 66,53.
 Eduardo Salas, 66,53.
 Angel Crespo, 66,53.
 Francisco Herrera, 58,21.
 Gregorio López, 66,53.
 Angustias Sánchez, 55,72.
 Manuel Molina, 55,72.
 Antonio Ocaña, 55,72.
 Luis García, 55,72.
 José Galán, 55,72.
 José Rivas, 55,72.
 Juan Garrido, 55,72.
 Manuel Vázquez, 55,72.
 Antonio Estremade, 55,72.
 Antonio Más, 55,72.
 José Ruiz, 55,72.
 Rosenda Morcillo, 55,72.
 Santos Nietos, 55,72.
 Francisco Conzález, 55,72.
 Salvador Morales, 41,58.
 Francisco López, 41,58.
 Ana López, 41,58.
 María Fernández, 41,58.
 Vicente Segura, 41,58.
 Juana Gutiérrez, 41,58.
 Miguel Barrientos, 41,58.
 Francisco Pozo, 41,58.
 José López, 41,58.
 Rafael Aguilera, 41,58.
 María Sánchez, 41,58.
 Manuel Peinado, 41,58.
 Francisco Vilches, 41,58.
 Antonio Acosta, 41,58.
 Joaquín García, 41,58.
 Rafael Fernández, 62,37.
 Carmen Beltrán, 62,37.
 Agustín García, 63,37.
 Antonio Martín, 41,80.
 Juan Martín, 41,80.
 Gertrudis Gordillo, 41,80.
 Carmen Cobos, 41,80.
 Manuel Ruiz, 41,80.
 Manuel Pérez, 41,80.
 Juan Ruano, 41,80.
 Andrés Soria, 41,80.
 José María Carlos Yaca, 41,80.
 Ramón Frías, 41,80.
 José Sampedro, 41,80.
 Gaspar Rueda, 41,80.
 Luiz Díaz, 41,80.
 Emilio González, 41,80.
 Blas Quirosa, 41,89.
 Rosa Ruiz, 41,80.
 José Aranda, 33,84.
 Caseros y Compañía, 41,58.
 Coral Fernández, 41,58.
 Inocencio A. Fernández, 29,11.
 Francisco Herrera, 44,90.
 José Izquierdo, 22,56.
 Anima Oviedo, 22,56.
 Estanislao Aranda, 22,56.
 María Martín, 22,56.

María Villena, 22,46.
 Antonio González, 44,90.
 Antonio Romero, 28,07.
 Juan Bravo, 22,58.
 Rosario Martínez, 22,58.
 Juan Baena, 22,58.
 María García, 22,58.
 Antonio Moya, 22,58.
 Francisco López, 22,57.
 José Jiménez, 22,57.
 Antonio Carmona, 22,57.
 Francisco Torres, 22,57.
 Gregorio Martínez, 22,57.
 José López, 22,57.
 María Díaz, 22,57.
 Rafael Cortés, 22,57.
 José González, 22,57.
 Antonio Martínez, 22,57.
 Manuel García, 22,57.
 Francisco Moreno, 22,57.
 Torcuato García, 22,57.
 Luis Muñoz, 22,57.
 Antonio López, 22,57.
 Antonio Alcalá, 22,57.
 Celestino Carretero, 22,57.
 Rosario Cadiz, 22,46.
 José Alvarez, 22,57.
 José Pedroza, 22,46.
 Pedro García, 22,46.
 Antonio Hermida, 22,46.
 Antonio Rodríguez, 22,46.
 Juan D. Alonso, 22,46.
 El mismo, 22,46.
 Antonio Izquierdo, 22,46.
 José Gadea, 22,46.
 Coral Fernández, 22,46.
 Manuel Casares, 22,46.
 Julián Jiménez, 22,46.
 Manuel Ariza, 22,46.
 Francisco Pérez, 22,46.
 Francisco Salinas, 22,46.
 Rafael García, 22,46.
 Juan Sánchez, 22,46.
 José Rojas, 22,46.
 Francisco Cuesta, 22,46.
 Francisco Martín, 6,65.
 Nieves Gallardo, 6,65.
 Francisco Ramírez, 44,90.
 Baldomero Villanueva, 44,90.
 Elena Escobar, 38,81.
 Paulina Cuenca, 28,07.
 Josefa Puertollano, 28,19.
 Juan Puertollano, 28,58.
 Agustín Lengera, 22,58.
 José Tortosa, 22,58.
 Felipe Paquet, 22,58.
 Manuel Castillo, 22,58.
 Teresa Melegín, 22,58.
 Antonio Rivas, 22,58.
 Antonio López, 22,58.
 Antonio Quero, 22,58.
 Baldomero Villanueva, 22,58.
 Daniel Suárez, 22,58.
 Dolores Suárez, 22,58.
 Rafael Martín, 22,58.
 Angustias Casares, 22,58.
 Manuel Guevara, 22,46.
 José Pérez, 22,46.
 Antonio Ariza, 22,46.
 Luis Salariago, 22,46.
 José Sánchez, 22,46.
 Francisco Delgado, 22,46.
 Emilio Almagro, 22,46.
 José Cuéllar, 22,46.
 José Gutiérrez, 22,46.
 Concepción López, 22,46.
 Pablo Torres, 22,46.
 Antonio Rojas, 22,46.
 Miguel Torres, 22,46.
 Francisco Torres, 22,46.
 María Brahojos, 22,46.
 Miguel López, 22,46.
 El mismo, 22,46.
 Miguel Fernández, 22,46.
 Miguel Viñolo, 22,46.
 José Sáez, 22,46.
 El mismo, 22,46.

María Fernández, 22,46.
 Manuel Contreras, 22,46.
 José Bullejos, 22,46.
 Luis Pertinax, 109,77.
 Toribio Guerrero, 66,53.
 Antonio López, 102,29.
 Carlos Barbachaleta, 91,48.
 Juan Ruiz, 46,57.
 Manuel Casares, 20,79.
 Antonio Baños, 31,19.
 José Gallegos, 214,55.
 José Abril, 91,48.
 Angel R. Agudo, 91,48.
 José Corpas, 65,69.
 José Molina, 65,69.
 Antonio Rivas, 321.
 Antonio Villena, 138,05.
 María Guerrero, 374,22.
 José Millán, 374,22.
 María Sánchez, 374,22.
 Consuelo Manceras, 374,22.
 Petronila Morales, 374,22.
 Antonio Cantos, 186,28.
 Antonio López, 186,28.
 Manuel Sánchez, 186,28.
 Miguel Fernández, 186,28.
 Manuel Benoja, 186,28.
 Manuel Angulo, 186,28.
 Francisco Ruiz, 186,28.
 Nicolás García, 186,28.
 Eusebio Elorza, 60,70.
 José Jiménez, 40,75.
 Francisco Vázquez, 20,79.
 José Besares, 20,79.
 Vicente Quesada, 20,79.
 Francisco Soto, 20,79.
 Mariano Gaspar, 20,79.
 Julio Aguado, 20,79.
 José Martínez, 20,79.
 Luis Guarneiro, 20,79.
 Bernabé Bimbela, 20,79.
 Joaquín Toledo, 20,79.
 Eduardo López, 20,79.
 Manuel Navarro, 52,39.
 Manuel Díaz, 52,39.
 Enrique Santos, 58,05.
 Cámara de Comercio, 27,03.
 Miguel González, 9,56.
 Teresa Rodríguez, 9,56.
 Antonio Muñoz, 9,56.
 Antonio Plata, 19,13.
 Julia Muñoz, 19,13.
 Francisca del Valle, 19,13.
 Manuel Fernández, 19,13.
 Carmen Herrero, 19,13.
 La misma, 9,56.
 Idem, 19,13.
 Idem, 19,13.
 Idem, 9,56.
 Nicolás Beltrán, 19,13.
 Carmen Gutiérrez, 19,13.
 Francisco Orantes, 9,56.
 Rosario Vázquez, 9,56.
 Miguel Lucena, 19,13.
 Teresa Rodríguez, 19,13.
 Trinidad Martín, 19,13.
 Encarnación Vidal, 9,56.
 Miguel Donaires, 19,13.
 Teresa Rodríguez, 9,56.
 Josefa Jiménez, 19,13.
 Antonio Ballesteros, 19,13.
 Francisco del Valle, 19,13.
 Teodoro Matías, 19,13.
 El mismo, 19,13.
 Idem, 19,13.
 Idem, 19,13.
 Josefa Beltrán, 9,56.
 Pilar Fuentes, 9,56.
 Antonio Martín, 19,13.
 Francisco Garrido, 19,13.
 Martín Pérez, 19,13.
 Antonio Rodríguez, 19,13.
 Francisco Salazar, 19,13.
 El mismo, 19,13.
 Idem, 19,13.
 Mateo Ruiz, 19,13.
 Antonio Rodríguez, 19,13.

Antonio Cabrera, 19,13.
 Manuel Reyes, 19,13.
 Dolores López, 19,13.
 La misma, 19,13.
 Antonio Rodríguez, 19,13.
 Encarnación Francet, 19,13.
 Francisco Espejo, 19,13.
 Francisco Rivera, 19,13.
 Manuel Morales, 19,13.
 Angustias Pineda, 9,56.
 Luis Fernández, 9,56.
 Dolores López, 9,56.
 Francisco Carnicero, 9,56.
 Carmen Gutiérrez, 9,56.
 Francisco Ruiz, 9,56.
 Pilar Fuentes, 9,56.
 Trinidad Martín, 9,56.
 Josefa Fernández, 9,56.
 Miguel Martín, 9,56.
 Trinidad Martín, 9,56.
 Manuel Reyes, 9,56.
 Antonio López, 19,13.
 María J. Gabaldón, 9,56.
 José Fernández, 236,71.
 Ramón Camarero, 89,94.
 Enrique Rodríguez, 24,47.
 Juan Fernández, 51,25.
 Alarico Sánchez, 0,96.
 Francisco García, 23,28.
 Antonio Franco, 7,56.
 José Rodríguez, 15,52.
 Francisco Espinosa, 58,21.
 Miguel Navarro, 38,81.
 José Ortega, 4,90.
 Antonio Ruiz, 60,64.
 Luis Ruiz, 60,64.
 Miguel Torres, 5,82.
 Joaquín Ibáñez, 21,83.
 Rafael Vargas, 21,83.
 Baltasar Romero, 29,10.
 Miguel Alonso, 38,81.
 José Fernández, 48,51.
 Angustias Martín, 21,73.
 Miguel Avila, 187,25.
 Antonio Merino, 187,25.
 Nicolás Casares, 78,59.
 Josefa Vega, 78,59.
 Joaquín González, 48,51.
 José González, 33,96.
 Rafael Romero, 33,96.
 Eduardo López, 33,96.
 Antonio Pedrosa, 54,33.
 Joaquín González, 31,05.
 José Serrano, 73,74.
 El mismo, 7,37.
 Antonio Orantes, 51,42.
 Concepción Barragán, 51,42.
 Francisco Gutiérrez, 24,26.
 Gracia García, 17,33.
 María Rubio, 17,33.
 Rafaela Moreno, 17,33.
 Agustina Pérez, 17,33.
 Amalia Rubio, 17,33.
 Antonio Orejuela, 71,03.
 Juan S. Pérez, 71,03.
 José Puche, 98,75.
 Eduardo Jiménez, 98,75.
 Elías López, 57,17.
 Luis Jiménez, 46,78.
 Tomás Peso, 36,38.
 José Ortiz, 89,99.
 Alejo Muñoz, 89,99.
 Isidro L. Molina, 89,99.
 Pedro Bañón, 89,99.
 Luis Erizolia, 89,99.
 Joaquín R. Hernández, 89,99.
 Antonio Nájuez, 89,99.
 Antón Martín, 89,99.
 Pablo Peña, 89,99.
 Ricardo Castilla, 89,99.
 Manuel Fuentes, 89,99.
 Gregorio Fuentes, 89,99.
 Martín Moreno, 89,99.
 Francisco A. Robles, 89,99.
 José Moya, 89,99.
 Dámaso Morales, 89,99.
 Dionisio Junco, 89,99.

Francisco Collantes, 89,99.
 Manuel Márquez, 89,99.
 José Gil Tejada, 89,99.
 Santiago Moncada, 89,99.
 José María Ibáñez, 89,99.
 Pedro Moreno, 89,99.
 José María Pérez, 89,99.
 José García García, 89,99.
 Alfonso Ruiz, 89,99.
 Juan Poveda, 89,99.
 Giner de los Ríos, 89,99.
 José Moya, 89,99.
 Antonio Blanes, 89,99.
 Miguel Navarro, 89,99.
 Antonio Rivas, 22,50.
 Francisco Sánchez, 90,96.
 Agustín Llorente, 53,71.
 Antonio Castro, 54,05.
 José Sedeño, 50,02.
 Mauricio Luque, 50,02.
 Salvador Blanes, 50,02.
 Antonio Casado, 50,02.
 José Martínez, 50,02.
 Juan Serrano, 87,68.
 Manuel Blanco, 17,33.
 Celedonio Caballero, 111,43.
 Jorge Romero, 111,43.
 Pedro Videu, 111,43.
 Emilio Castilla, 69,86.
 Antonio Capilla, 55,72.
 Manuel García, 55,72.
 Manuel Rodríguez, 55,72.
 Francisco Díaz, 55,72.
 Francisco Muñoz, 55,72.
 Régulo Rodríguez, 55,72.
 José Ortega, 55,72.
 Francisco Muñoz, 55,72.
 Josefa Galán, 55,72.
 Nicolás Lucena, 55,72.
 José Moral, 42,41.
 Puente y Castilla, 42,41.
 Francisco Sánchez, 42,41.
 Antonio Arias, 42,41.
 José Fernández, 22,45.
 José Sánchez Ibarra, 22,45.
 Antonio Pérez, 22,45.
 Francisco Castillo, 22,45.
 Emilio Ruiz, 22,45.
 José Machado, 22,45.
 Rafael Ruiz, 22,45.
 Mariano González, 22,45.
 Miguel Gutiérrez, 22,45.
 Francisco López Medina, 22,45.
 Félix Jiménez, 22,45.
 Ricardo Treviño, 22,45.
 Josefa Barca, 22,45.
 Ángel González, 22,45.
 Alfonso Manzano, 22,45.
 José Fernández, 22,45.
 Francisco Albarrán, 22,45.
 Salvador Treviño, 22,45.
 Rafael Guerra, 22,45.
 Eduardo Lubián, 22,45.
 Ángel Caños, 22,45.
 Mariano González, 22,45.
 Antonio Dávila, 22,45.
 Salvador Domínguez, 22,45.
 El mismo, 22,45.
 Antonio Ramírez, 22,45.
 Antonio Muñoz, 22,45.
 Antonio Hueta, 22,45.
 Juan de la Fuente, 22,45.
 Enrique García, 22,45.
 Josefa Romero, 22,45.
 Francisco Molina, 22,45.
 José Fernández, 22,45.
 Federico Martínez, 22,45.
 Manuel Pérez, 22,45.
 José López, 22,45.
 José Castro, 22,45.
 Manuel Sánchez, 22,45.
 Juan Sánchez, 22,45.
 Emilio Gallego, 22,45.
 Francisco Díaz, 22,45.
 Juan Machado, 22,45.
 Ramón Ruiz, 22,45.
 Antonio Martín, 22,45.

Antonio López, 22,45.
 Manuel Ortiz, 22,45.
 José Lupiáñez, 22,45.
 Eduardo Hidalgo, 22,45.
 El mismo, 22,45.
 Cándido Muñoz, 22,45.
 Francisco L. López, 22,45.
 Rafael Rus, 22,45.
 Fieente Babis, 22,45.
 Emilio del Valle, 22,45.
 Viuda é hijos de Salvador Zayas, 22,45.
 José Ruano, 22,45.
 Emilio Iglesias, 22,45.
 Emiliano Iglesias, 22,45.
 Francisco L. Guevara, 22,45.
 Alejandro Bueno, 22,45.
 José Poyatos, 22,45.
 Antonio Galán, 22,45.
 Tomás Cazorla, 22,45.
 Manuel Aguila, 22,45.
 Lorenzo Trillo, 22,45.
 Cándida Sánchez, 22,46.
 Matilde Fernández, 22,46.
 Eduardo Ortega, 22,46.
 José Bonavente, 22,46.
 El mismo, 22,46.
 José Ortiz, 22,46.
 Manuel de la Casa, 22,46.
 José María Orozco, 22,46.
 Enrique Soler, 22,46.
 Hijos de Francisco Fernández, 22,46.
 Francisco Bimbela, 22,46.
 Manuel López, 22,46.
 Antonio Fernández, 22,46.
 Aureliano Navas, 22,46.
 Eduardo Rosendo, 22,46.
 Luis Fajardo, 22,46.
 José González, 22,46.
 José Rodríguez, 22,46.
 José Suárez, 22,46.
 José Fernández, 22,46.
 Enrique Roldán, 22,46.
 El mismo, 22,46.
 Eduardo López, 22,46.
 Juan N. Ruiz, 22,46.
 Antonio Alvarez, 22,46.
 Enrique Lara, 22,46.
 José Crespo, 22,46.
 Federico Noguerras, 22,46.
 Miguel Unica, 22,46.
 Enrique Pérez, 22,46.
 Juana Torices, 22,46.
 Antonio Villena, 22,46.
 José Jiménez, 22,46.
 Francisco López, 56,55.
 José López, 56,55.
 Juan Martín, 56,55.
 Manuel Lachica, 56,55.
 El mismo, 56,55.
 Manuel López, 56,55.
 Francisco Alonso, 56,55.
 José Hernández, 56,55.
 Francisco Oliva, 56,55.
 Francisco Herrador, 56,55.
 Francisco Santiago, 56,55.
 Cándido García, 56,55.
 Juan M. Romero, 56,55.
 Emilio Puertollano, 29,94.
 Juan Martín, 29,94.
 Dolores González, 29,94.
 José Pérez, 29,94.
 Pedro Sánchez, 29,94.
 Antonio J. Castro, 29,94.
 Antonio Pérez, 29,94.
 Francisco S. Fernández, 29,94.
 Vicente Pérez, 29,94.
 Juan Heredia, 29,94.
 Antonio Casas, 29,94.
 Cristóbal Rodríguez, 29,94.
 Matilde Ruiz, 29,94.
 Antonio Pérez, 29,94.
 Francisco Martín, 29,94.
 Bernarda Jiménez, 29,94.
 Josefa Castillo, 29,94.
 Trinidad Lara, 29,94.
 Manuel García, 29,94.
 José Martínez, 29,94.

Dámaso Martín, 136,38.
 Vicente Quesada, 89,82.
 José Sáez, 109,77.
 Rafael Rivera, 182,95.
 Bernardo Castro, 182,95.
 José Sabater, 89,79.
 Martínez Hermanos, 119,75.
 José Quesada, 79,83.
 José López, 92,79.
 Rafael Pinedo, 93,79.
 José Vilches, 19,96.
 Ribot Hermanos, 19,96.
 Gutiérrez Hermanos, 19,96.
 Celso Alvarez, 19,96.
 Francisco Herrera, 19,96.
 Francisco Jiménez, 19,96.
 Nicolás Cabal, 19,96.
 Diego Luchana, 19,96.
 José Sánchez, 19,96.
 José Pérez, 19,96.
 José Herrera, 19,96.
 El mismo, 19,96.
 Andrés Martínez, 19,96.
 Federico Gómez, 19,96.
 El mismo, 19,96.
 Iden, 19,96.
 Victoriano Siles, 39,92.
 Juan Baena, 19,96.
 Francisco Morcillo, 39,92.
 Juana Garrido, 39,92.
 Pedro Ruiz, 415,80.
 Manuel Hernández, 415,80.
 Carmen Quesada, 66,53.
 Teresa Rodríguez, 49,90.
 Víctor Díaz, 12,48.
 Luis Gabriel Tarifa, 67,36.
 Gregorio López Domínguez, 44,35.
 José García Pérez, 27,72.
 Concepción y E. Molina, 37,15.
 Emilio Jaime Ruiz, 137,49.
 Enrique Soler Mira, 45,28.
 Concepción y E. Molina, 14,97.
 Granada, 7 de Mayo de 1916.—El Re-
 caudador, Pedro Casado. P—3644

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador de la Hacienda en esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución industrial, perteneciente al cuarto trimestre de 1915, de esta población; he dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 63 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubrimiento a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

De los que se citan.

Rafael Buenc, 274,43 pesetas.
 Francisco Martín Herreros, 274,43.

Concepción G. y Antonio Ríos Bueno, pesetas 225,36.
 Francisco Torres, 225,36.
 José Ibarra Lozano, 225,36.
 Antonio Rubio Villena, 225,36.
 Saleu M. Ines y Compañía, 225,36.
 Alfonso Serrano, 225,36.
 Antonio Rosales Rosales, 187,11.
 Josefa Carmona-González, 187,11.
 José Fernández Espejares, 187,11.
 Antonio Muñoz Mastero, 168,40.
 Antonio Rodríguez Rodríguez, 168,40.
 Agustín Ortiz Díaz, 168,40.
 Rafael Fuentes López, 168,40.
 Luis Molina García, 109,77.
 Miguel Martín Maldonado, 109,77.
 José Sánchez Mena, 109,77.
 Silverio Ortega Alcañiz, 109,77.
 José López Gómez, 109,77.
 Manuel Díaz Pero, 109,77.
 Luis Gil García, 109,77.
 José Molina, 109,77.
 Rafael la Torre Vuchero, 109,77.
 Angeles Pérez García, 109,77.
 Francisco Granados Pareja, 109,77.
 Miguel Calmo Doña, 109,77.
 José Gómez, 109,77.
 Carmen Mena, 67,36.
 Simón Martín y Compañía, 67,36.
 Antonio López Pedroso, 67,36.
 María Ortiz Latorre, 67,36.
 Manuel Evora, 67,36.
 Sebastián Pagbel Roselló, 67,36.
 Juan Bular, 67,36.
 Andrés Lima, 67,36.
 Gaspar García Molina, 84,20.
 Antonio Molina Framet, 67,66.
 Jesús Peinado Zafra, 67,66.
 Agustín López Ortega, 67,66.
 Rodolfo Cuete Martos, 67,66.
 Nicolás Zafra, 67,66.
 Antonio Rodríguez Moreno, 69.
 Emilio del Moral Santiago, 56,13.
 Antonio Panira, 42,41.
 Antonio Quero López, 67,66.
 Asunción Segura, 67,66.
 Antonio Domete, 67,66.
 Dolores Sola Avilés, 67,66.
 Manuel Tristán, 67,66.
 Francisco Horcajada Morales, 67,66.
 Antonio Moreno, 67,65.
 Nicolás Martín García, 50,81.
 Encarnación Leiva Grrido, 67,36.
 Manuel Sánchez Fernández, 67,36.
 Antonio Marqués Quintana, 67,36.
 Dolores Casado Gavión, 67,36.
 Mariano Macías Gil, 67,36.
 Asunción López Gómez, 67,36.
 Saturnino García Gacla, 66,53.
 Angel Plata, 66,53.
 Antonio Barranco Ortiz, 66,53.
 Manuel González Benítez, 66,53.
 Mariano Motino López, 66,53.
 Manuel Olmo Fernández, 66,53.
 José Lorenzo Rodríguez, 66,53.
 Francisco Martín Sánchez, 66,53.
 Francisco Ortega Estévez, 66,53.
 Nicolás Machado García, 66,53.
 Juan de Dios Cambil, 66,53.
 Enrique Alonso González, 66,53.
 Manuel Gómez Aguilar, 69.
 Leocadio Flores Pérez, 69.
 María Espinosa S., 69.
 Jacinto Calleja Cabeceira, 69.
 Juan Castell Fernández, 69.
 José Fernández Seman, 69.
 Tulupide Trueño Navarro, 69.
 José Remadeo Sánchez, 69.
 Carmen Suárez Foyas, 69.
 Josefa Matos López, 69.
 Francisco Almágro Gómez, 69.
 Francisco Rodríguez Ruiz, 69.
 José Carrasco, 69.
 Francisco Ballesteros, 69.
 Manuel Pérez Cuadros, 69.
 Rafael Vargas Toviño, 69.
 Juan García Serrano, 69.

José Acedo Fernández, 69.
 Carmen Rubio, 69.
 Emilio Marcos Moreno, 69.
 María Adame Suárez, 69.
 Manuel Ríos Rodríguez, 69.
 Antonio Martín Morales, 69.
 Rafael Cuéllar Victoria, 69.
 Encarnación Suárez Díaz, 69.
 Tomás Frías, 69.
 Rosario Moreno, 69.
 Rafaela Moreno Sacedeu, 69.
 José Chaves Suerib, 69.
 Francisco Puertoillano Ruiz, 69.
 Miguel Rodríguez Nieto, 69.
 Carmen Ruiz Romero, 69.
 Francisco Guerra Lacón, 69.
 Clotilde Sánchez Castro, 69.
 Nieves Sánchez Mena, 69.
 Carmen Gutel Romero, 69.
 Miguel Moya Cortés, 69.
 Luis Castro Sánchez, 69.
 Josefa Cordero, 69.
 Antonio Patiña Oliya, 69.
 Antonio Bustos Meidaño, 69.
 Juan Pérez Marcos, 69.
 José Guerrero Pérez, 69.
 José Bacejaón Manentín, 69.
 Vicente Carmona Cauterio, 69.
 Antonio Vallejo, 69.
 Francisco Antequera, 69.
 Antonio González Fernández, 69.
 Juan Galdeán Fernández, 69.
 José Bucabueje Pérez, 69.
 Encarnación Sánchez Carrión, 69.
 Manuel Canillas Millán, 69.
 Dolores Alban Ruiz, 69.
 Victoria Mendoza, 69.
 Mariano Hernández Munde, 69.
 José Ballesteros Gutiérrez, 69.
 Augusto Sánchez Sánchez, 69.
 Cayetano Fernández Caso, 69.
 Antonio Guzmán Calero, 69.
 José Rubio Jiménez, 69.
 José Torres Serón, 69.
 Manuel Balbuena, 69.
 Regino Rodríguez, 69.
 Salvador Docades Balléu, 69.
 Julio Cuenca, 69.
 Miguel Molina, 69.
 Manuel Augusto, 69.
 José Calero Ubeda, 69.
 José Molina, 69.
 Antonio Lima Mateu, 69.
 Ana Peinado Muñoz, 69.
 Juan Victiana Rives, 69.
 Antonio Rodríguez, 69.
 José Esteban Cortés, 69.
 Francisco Muñoz Franco, 69.
 Manuel Rodríguez Nieto, 69.
 Agustín Armeas Díaz, 69.
 Juan Sánchez González, 69.
 Francisco Rodríguez Jiménez, 69.
 José Cantán Arias, 69.
 Teresa Sierra Cabello, 69.
 José Rodríguez Fuertes, 69.
 Eusebio Laya Anamón, 69.
 Fernando Moreno Navarro, 69.
 Miguel Balbino Segura, 69.
 Juan Jiménez Rojas, 69.
 Martina Martos Marqués, 69.
 Encarnación López Hijosa, 69.
 María López Canos, 69.
 Juan Bráu Castillo, 69.
 María Martín Croso, 69.
 Trinidad Rodríguez Quero, 69.
 Pedro Pelegrín Jiménez, 69.
 Juan Camarero Prado, 69.
 Miguel Martín García, 69.
 Tomasa de las Torres, 69.
 Carmen Carmona García, 69.
 Rafael Sánchez, 69.
 Manuel Sánchez Fernández, 69.
 José Rodríguez Fernández, 69.
 Concepción Sánchez Estrada, 69.
 Dolores Olmo Ballesteros, 69.
 José Espejares Martín, 69.
 Encarnación de la Torre, 69.

Alberto Pérez Martín, 69.
 Carmen Mariscal Olmo, 69.
 Enrique Ruiz López, 69.
 Rafael Vega Treviño, 69.
 Francisco Ballesteros, 69.
 Rafael Varela Moreno, 69.
 Angel Pérez Martos, 69.
 José Calvo Jimeno, 69.
 Rosario Ciria López, 69.
 José Laceyares Nicolás, 69.
 Rafael Fernández, 69.
 Luis Cappe Martín, 69.
 Juan Llanos de la Plata, 69.
 José Ortega Galiano, 66,53.
 Francisco Bracero Torro, 66,53.
 Francisco Reina Román, 66,53.
 Francisco Muñoz García, 66,94.
 Angustias Sánchez Coral, 55,72.
 Juan López Guerra, 55,72.
 José Uceda Núñez, 55,72.
 Enrique Crespo Pérez, 55,72.
 Antonio Carlos Suárez, 55,72.
 José María Castro Rodríguez, 55,72.
 Antonio Valenzuela López, 55,72.
 Luis García López, 55,72.
 José Gálvez García, 55,72.
 Alfonso Mucade Rueda, 55,72.
 Dolores Villegas Moreno, 55,72.
 Salvador Rodríguez Torres, 55,72.
 El mismo, 55,72.
 Manuel Vázquez, 55,72.
 Antonio Estucado, 55,72.
 José Castellano Ibáñez, 55,72.
 José Alcántara Conde, 55,72.
 Salvador Vargas, 55,72.
 Antonio Más Suárez, 55,72.
 María Yecla Cortés, 55,72.
 José Ruiz, 55,72.
 Rosendo Morelló López, 55,72.
 Luis Castro Navarro, 41,58.
 Aurora Gómez Cifuentes, 41,58.
 María Fernández Mone, 41,58.
 Cayetano Hernández Díaz, 41,58.
 Aurelio Martín Navarro, 41,58.
 Carmen Fernández López, 41,58.
 Manuel Olceifro Gutiérrez, 41,58.
 Isidro José Entralla, 41,58.
 Encarnación Torres Sánchez, 41,58.
 Antonio López López, 41,58.
 Antonio Rodríguez, 41,58.
 Francisco Rodríguez, 41,58.
 Ana Pérez, 41,58.
 Encarnación Carute, 41,58.
 Vicente Segura Suárez, 41,58.
 Juan Gutiérrez, 41,58.
 José Fernández López, 41,58.
 Miguel Barruetos, 41,58.
 Francisco Paz Gutiérrez, 45,58.
 Rafael Aguilar Martí, 41,58.
 Juan Sánchez González, 41,58.
 Ramón Sánchez Martín, 41,58.
 Eloísa Fernández Espada, 41,58.
 Antonio Martín Maldonado, 42,53.
 Juan Martín Sánchez, 41,58.
 Miguel Reyes Clavero, 62,37.
 Lorenzo Azora, 42,53.
 José Vargas Treviño, 42,53.
 Gabriel Vázquez, 42,53.
 Joaquín Reyes Reguera, 42,53.
 Francisco López Durán, 42,53.
 Manuel Pérez Alvarez, 42,53.
 Santiago Carrero Aracedo, 42,53.
 Antonio Pérez Pocero, 42,53.
 Ana Marín, 42,53.
 Amalia Martín López, 42,53.
 Andrés Soria Díaz, 42,53.
 Gaspar Rueda Carrasco, 41,58.
 Blas Quiroga Mendoza, 41,58.
 Manuel López Castillo, 41,58.
 Enrique Accosta Lorro, 41,58.
 Ana Rubio Vallejo, 41,58.
 Angustias Alcalde Cano, 29,11.
 Pedro Gavilán García del Real, 29,11.
 Francisco A. Fresneda, 29,11.
 Dolores Olaya y Lorenzo Gómez, 29,11.
 Manuel Suárez Rodríguez, 22,46.
 José Izquierdo Abril, 58,94.

Antonio Ortiz, 24,59.
 Angeles Roldán Vayos, 24,59.
 Dolores Roldán Vayos, 24,59.
 José Orantes Ozma, 24,59.
 Juan Ortega, 24,59.
 Manuel Huete Rodríguez, 22,46.
 Manuel Castro Gutiérrez, 56,13.
 Juan Bravo Palacios, 56,13.
 Rosario Martín, 44,90.
 Antonio Baena, 44,90.
 María García, 44,90.
 José Gutiérrez, 44,90.
 Francisco Remacho, 44,90.
 José Jiménez, 39,29.
 José Polo, 24,14.
 Angel Rodríguez, 24,14.
 Antonio Hidalgo, 24,14.
 José Lorenzo, 24,14.
 Miguel Graciera, 24,14.
 Francisco H. Camacho, 24,14.
 María Lechuga, 24,14.
 Carmen Fernández, 24,14.
 José Cano Ruano, 24,14.
 Matilde Morcillo, 24,14.
 Rafael Ruiz, 24,14.
 José Reyes, 24,14.
 Matilde Ruiz, 24,14.
 Francisco Sánchez, 24,14.
 Encarnación Morote, 24,14.
 José Lozano, 24,13.
 José Tortosa, 24,13.
 Encarnación Marín, 24,13.
 Magdalena Gutiérrez, 24,13.
 Juan González, 24,13.
 Francisco Gracia, 24,13.
 Francisco Rodríguez, 24,13.
 José Alarcón, 24,13.
 Isidro Bazán, 24,13.
 Antonio Molina, 24,13.
 Evaristo Vázquez, 24,13.
 Agustín Sacedón, 24,13.
 Agustín Vázquez, 24,13.
 Francisco Torres, 24,13.
 Gregorio Martínez, 24,13.
 Francisco Ontiveros, 24,13.
 Carmen Valverde, 24,13.
 Mariano Díaz, 24,13.
 Martín Moreno, 24,13.
 Lorenzo Ayala, 24,13.
 Rafael Cortés, 24,13.
 Manuel Molina, 22,46.
 Francisco Moreno, 22,46.
 Jacinto Gómez, 22,46.
 Antonio Alcalá, 22,46.
 Alonso Castro, 22,46.
 Toribio Guerrero, 22,46.
 Juan de Dios Alonso, 22,46.
 El mismo, 22,46.
 Antonio Izquierdo, 22,46.
 Gabriel Ruiz, 22,46.
 Coral Fernández, 22,46.
 Aurora Blanco, 22,46.
 Manuel Casares, 22,46.
 Francisco Tito, 22,46.
 José Gadea, 22,46.
 Manuel Ariza, 22,46.
 Francisco Pérez, 22,46.
 Francisco Salinas, 22,46.
 José Rojas Pérez, 24,03.
 Josefa Díaz Rivera, 24,03.
 Concepción Jiménez Romero, 24,03.
 Manuel Molina, 24,03.
 Manuel Triamer Morcillo, 24,03.
 Manuel Ballesteros Martín, 24,03.
 Antonio Fernández, hoy Joaquín Amor,
 24,03 pesetas.
 Dolores Fernández, 24,03.
 Miguel Rosario, 24,03.
 Pedro Ballesteros, 24,03.
 María del Carmen Fernández, 24,03.
 José Torres Jiménez, 24,03.
 Luis Crevello Bustamante, 24,03.
 Francisco Gutiérrez, 24,03.
 Julio Cuesta, 24,03.
 Manuel Gil Luque, 24,03.
 Manuel Díaz Montijano, 24,03.
 Emilia Mejías Suárez, 24,03.

Juan Jiménez Ortiz, 24,03.
 Juan Puertollano López, 44,90.
 José María Garrido Anguita, 22,69.
 Carmen García Cañizares, 22,69.
 Manuel Perano Cuesta, 22,88.
 Francisco Medina Arueta, 22,88.
 Francisco Fernández Huertos, 22,88.
 Benigno Vicenta Jiménez, 22,88.
 Francisco Escribano Mora, 22,88.
 Antonio López Roldán, 22,88.
 Rafael Terrón Toriles, 22,88.
 Juan López Capilla, 22,88.
 Antonio Fernández Bell, 22,88.
 Esteban Valdivieso, 22,88.
 José Escribano Puertas, 22,88.
 Antonio Arenas, 22,88.
 Amalia Serrano, 22,88.
 Manuel Castillo Esquín, 22,68.
 Sofía González Cambra, 22,68.
 Inés Nebrado, 22,88.
 Antonio Macón, 22,88.
 Miguel García Garrido, 22,88.
 Manuel Ruiz Molina, 22,88.
 Antonio Quero, 22,88.
 Dolores Jiménez Romero, 22,46.
 Angustias Casares Landa, 22,46.
 Juan Luque Fernández, 22,46.
 Carmen Coral Gómez, 22,46.
 José Cantos Gil, 22,46.
 Carmen Coral Gómez, 22,46.
 Alfonso Gutiérrez Jiménez, 22,46.
 Antonio Esteban Huero, 22,46.
 Luis Garuyo, 22,46.
 José Ferrer Salinas, 22,46.
 Paulino Gómez Salazar, 22,46.
 José Moreno, 22,46.
 Josefa Mormella Clavero, 22,46.
 José Sánchez, 22,46.
 Francisco Delgado Balboa, 22,46.
 Emilio Almagro, 22,46.
 José Sánchez López, 22,46.
 José Cuéllar Romero, 22,46.
 José Gutiérrez Aranda, 22,46.
 Dolores López, 22,46.
 Cecilio Caballero, 22,46.
 Dolores Alvarez Fernández, 22,46.
 Manuel Amador, 22,46.
 Enrique Valero González, 22,46.
 Manuel Alonso, 22,46.
 Antonio Romero Abad, 22,46.
 Antonio Braojos, 22,46.
 Antón Reyes Muñoz, 22,46.
 Tomás Morillo Rodríguez, 22,46.
 Enrique Roldán, 22,46.
 Antonio Cerañero, 22,46.
 Miguel Lope Mechón, 22,46.
 Juan Roda de la Fuente, 22,46.
 Manuel Romero Martín, 22,46.
 Miguel Fernández Bolao, 22,46.
 Miguel Niño Manrique, 22,46.
 José Sáez Garín, 22,46.
 Beltrán M. Junoy, 22,46.
 Francisco Calvo, 9,56.
 Antonio Guereña, 9,56.
 Josefa Suárez Reguero, 9,56.
 Josefa Toures Sánchez, 9,56.
 Josefa Beltrán Ruiz, 9,56.
 Pilar Fuentes, 9,56.
 María López Rodríguez, 9,56.
 Rafaela Lozano Moya, 9,56.
 José Ibáñez, 19,13.
 Antonio Martín Jiménez, 19,13.
 Francisco Garrido Mejías, 19,13.
 Martín Pérez de Tudela, 19,13.
 Antonio Rodríguez Fernández, 19,13.
 Francisco Salazar, 19,13.
 Cristóbal Martín, 19,13.
 Mateo Ruiz Caraballo, 19,13.
 Antonio Rodríguez Fernández, 19,13.
 Antonio Cabrero Perres, 19,13.
 Manuel Reyes Garrido, 19,13.
 Enrique Peña, 19,13.
 Dolores López de los Monteros, 19,13.
 Matilde Rivera, 19,13.
 Antonio Rodríguez Fernández, 19,13.
 Encarnación Fernández, 19,13.
 Miguel Calleja, 19,13.

- El mismo, 19,13.
Francisco Espejo, 19,13.
Francisco Rivera Zamora, 19,13.
Manuel Morales Arias, 19,13.
Angustias Pineda Montejaún, 9,56.
Luis Fernández, 9,56.
Dolores López, 9,56.
Francisco Canoso, 9,56.
Carmen Gutiérrez, 9,56.
Francisco Ruiz, 9,56.
Pilar Fuentes, 9,56.
Trinidad Martín, 9,56.
Josefa Fernández, 9,56.
Miguel Martín Fernández, 9,56.
Trinidad Martín Pérez, 9,56.
Manuel Reyes Garrido, 9,56.
Josefa Jimono Reguero, 9,56.
Matilde Jiménez, 9,56.
Antonio López Garrido, 19,13.
María Inés Gabaldón, 9,56.
José Fernández Ramos, 236,71.
Miguel Muñoz García, 138,11.
Teodoro Fernández Fernández, 138,82.
Fernando Salcedo Arroyo, 129,92.
Ramón Camarero, 89,34.
José Ruiz García, 43,43.
José Bracijos García, 85,43.
Enrique Rodríguez García, 24,47.
Francisco Martín Sánchez, 83,16.
Enrique Pérez Vilches, 83,16.
Ana Torres Velasco, 83,16.
Clotilde Ramírez Fernández, 83,16.
Anastasio Sánchez Sabio, 0,96.
José Robles, 43,66.
Miguel Rivas, 43,66.
Antonio Sánchez Montes, 4,81.
Francisco Medina, 23,28.
Francisco García Surado, 23,28.
Antonio Sánchez Moles, 7,76.
Antonio Franco, 7,76.
José Rodríguez, 15,52.
Francisco Espinosa Ortiz, 10,40.
Juan Gil Soto, 60,03.
José Ortega González, 4,90.
José Martín Martín, 194,04.
Antonio Ruiz Puertas, 60,64.
Viuda é hijos de Salvador Zayas, 125,16.
Luis Prudencio, 1,94.
Francisco Lupión Melgarejo, 0,97.
José Torres Gómez, 25,23.
Rafael Vargas Treviño, 21,83.
Baltasar Romero Campos, 29,10.
Benigno Vinte Jiménez, 9,70.
Francisco Redondo Almacón, 33,96.
José Gómez Vuelna, 4,85.
Miguel Alonso Morales, 38,85.
Enrique Rodríguez García, 9,70.
José Fernández Rodríguez, 48,51.
Salvador Molina Muñoz, 21,73.
Agustín Molina Fuentes, 21,73.
José López Arcos, 187,25.
Antonio Momo Gordillo, 187,29.
Juan López de la Fuente, 72,28.
Nicolás Casares Pérez, 78,59.
Antonio Herresa, 117,88.
Joaquín González Fernández, 48,51.
Emilio Eusebio Rodríguez, 18,68.
Antonio Montes, 12,42.
Ramón Mezquita S., 33,96.
José Álvarez Guororo, 33,96.
Eloy Martín Aranda, 33,96.
María Macelloz Abad, 48,51.
Juan Linares Veldier, 33,96.
Rafael Ramón Camacho, 33,96.
José González Ortiz, 33,96.
Joaquín González Fernández, 31,05.
José Serrano Díaz, 73,74.
El mismo, 7,34.
José Cortés Aguado, 18,43.
José Domínguez de la Plata, 51,42.
Antonio Jiménez del Castillo, 19,41.
Concepción Barragán, 51,42.
José María de la Torre, 24,26.
Encarnación Dobón González, 17,33.
Regina Fernández, 17,33.
Gracia García Mariscal, 17,33.
María Rubio, 17,33.
Rafaela Moreno, 17,33.
Angustias Pérez, 17,33.
Teresa Montes, 17,33.
María Cano Molina, 17,33.
Angustias Estremera, 17,33.
Toribio Alvarez, 71,03.
Antonio Oreguela Guerrero, 71,03.
José Pudre Martínez, 98,75.
Eduardo Jiménez Saguero, 98,75.
Elias López, 57,17.
Diego Larroch, 46,73.
Luis Jiménez, 46,73.
Rafael Trinidad López, 25,12.
José Lacorte Cebrián, 25,12.
José Ortiz Molina, 220,46.
Alejo Muñoz Saavedra, 220,46.
Rosa Pérez Rojo, 41,53.
Julia M. Moreu Martín, 31,60.
Blas Martos Moyates, 79.
Juan Ruiz y Francisco Guerrero, 45,57.
Joaquín Ramón Ferrer, 46,57.
Antonio Fernández Martín, 20,79.
Sres. Rosales y Compañía, 20,79.
José López Caballer, 31,19.
Antonio Baños López, 31,19.
Enrique López Pomas, 91,48.
José Abril Carrasco, 91,48.
Francisco García Pastor, 91,48.
Pedro Martos López, 91,48.
Ildefonso Muñoz de Moya, 91,48.
Manuel Mena Jiménez, 84,83.
José Corpas Valero, 65,69.
José Molina Morán, 65,69.
José Morenas Torre, 321.
Antonio Rivas Fernández, 321.
José Tovar Tovar, 321.
José Manceras Torres, 160,50.
Antonio Rivas Fernández, 138,05.
María Guerrero Castillo, 374,22.
José Millán Sánchez, 374,22.
María Sánchez Hernández, 374,22.
Carmelo Martanza, 374,22.
Petronilo Montes, 374,22.
Antonio Cantos, 186,28.
Antonio López, 186,28.
Manuel Sánchez, 186,28.
Miguel Fernández, 186,28.
Manuel Burgos, 186,28.
Miguel Cortés, 186,28.
Manuel Angulo, 186,28.
Francisco Ruiz, 186,28.
Nicolás García, 186,28.
Eusebio Elena Alvarez, 60,70.
José Jiménez López, 40,75.
Rafael Ramón, 40,75.
Eduardo Sánchez Maerán, 20,79.
Francisco González Peña, 20,79.
Francisco Vázquez Burgos, 20,79.
José Buares Arévalo, 20,79.
Fernando Díaz Alonso, 20,79.
Vicente Quesada Verdeja, 20,79.
Eloy Martínez Aranda, 20,79.
Francisco Soto Cardano, 20,79.
José Corral Ramírez, 20,79.
José Parejo Garrido, 20,79.
Julio Aguado Delgado, 20,79.
José Martínez, 20,79.
Antonio García Corral, 20,79.
Bernabé Bimbela Pedrosa, 20,79.
Manuel Navarro Pérez, 52,39.
Manuel Díaz y Díaz de Losada, 52,39.
Manuel Bernal Sánchez, 59,05.
Enrique Santos, 59,05.
Rafael Bernal Sánchez, 59,05.
Cámara de Comercio, 27,03.
Andrés Aronas, C.º La Amistad, 10,81.
Miguel González Ramírez, 9,56.
Doroteo Mateo, 19,13.
Teresa Rodríguez, 9,56.
Ana García Lara, 9,56.
Antonio Muñoz Osorio, 9,56.
Santiago Jimeno y Compañía, 19,13.
Emilio Sabas, 19,13.
Francisco Martín Muñoz, 19,13.
Josefa Salas, 19,13.
Antonio Plata Quero, 19,13.
Julián Muñoz, 19,13.
Francisco del Valle, 19,13.
Angel Flores, 19,13.
Pedro García Campomanes, 19,13.
Manuel Avila, 19,13.
Carmen Gutiérrez Veldén, 9,56.
Manuel Fernández, 19,13.
Carmen Herrero González, 19,13.
Manuel Molina, 9,56.
Francisco Palma, 19,13.
Rosario Vázquez Morilla, 19,13.
Nicolás Baltrán, 19,13.
Indalecio Caután, 19,13.
Carmen Gutiérrez Velejos, 19,13.
Enrique López Cavañas, 9,56.
Francisco Ovantes, 9,56.
Rosalia Vázquez Morillos, 9,56.
Antonio García Hidalgo, 9,56.
Angel Delgado Martín, 9,56.
Enrique Guerra Castillo, 9,56.
Miguel Jiménez Banuetos, 19,13.
María Jiménez Medina, 57,38.
Luis Martín Roldán, 19,13.
Juan Guerrero Venegas, 9,56.
Teresa Rodríguez Román, 19,13.
Trinidad Martín, 19,13.
Jacinto Plata, 9,56.
Francisco López, 9,56.
Eduardo Barroso, 9,56.
Fernando Molinas, 19,13.
Pedro Jean, 19,13.
Cándida García, 19,13.
Encarnación Vidal, 9,56.
Mariana Vargas, 9,56.
Carmen López Montes, 9,56.
Miguel Donaire, 19,13.
Teresa Rodríguez, 9,56.
Joaquín Reguero, 19,13.
Luis García Leivas, 9,56.
Eloisa Delgado, 19,13.
José Cortés García, 9,56.
Juan de Dios Ballesteros, 9,56.
José Guerrero, 19,13.
Matilde Torree Antro, 9,56.
Angustias Sevilla, 9,56.
Encarnación Cabezas Angulo, 19,13.
Manuel García Moretilla, 19,13.
Antonio González Taboada, 19,13.
Manuel Torres, 19,13.
Josefa Fernández, 19,13.
Josefa Guerrero Juneira, 19,13.
Antonio Ballesteros Beltrán, 19,13.
Francisco del Valle, 19,13.
Teodoro Mateos, 19,13.
Matilde Jiménez, 19,13.
Mateo Ruiz Carballo, 19,13.
Luisa Pérez Barranco, 9,56.
Ana López Carcia, 9,56.
Luis Grecolia Barrentos, 88,19.
Joaquín Ramón Horantes, 88,19.
Antonio Martínez Moraleda, 88,19.
Ramón Fernández Mir, 88,19.
Pablo Perea Eutraba, 88,19.
Ricardo Castilla García, 88,19.
Manuel Fuentes González, 88,19.
Martín Moreno Luque, 88,19.
Francisco Collantes Bueno, 88,19.
Manuel Márquez Sauqueri, 88,19.
Santiago Moncada, 88,19.
José Gil de Tejada, 88,19.
José María Funes de la Fuente, 88,19.
José Jesús García Gómez, 88,19.
Adolfo Ruiz Gutiérrez, 88,19.
Eladio Laucerio de la Roca, 88,19.
Francisco Rodríguez Suárez, 88,19.
Antonio Blanco Zaya, 44,09.
Manuel Castro Morano, 22,05.
José Sedeño Fernández, 50,02.
Luque Ladrón de Guevara, 50,02.
Antonio Casado, 50,02.
José Martínez de Castilla, 50,02.
Manuel Blas Jiménez, 17,33.
José María García Carmona, 189,61.
Carlos Peinado Zafra, 150,52.
José María Otáiz Sánchez, 111,43.
Celodonio Caballero, 111,43.
José Gómez Alfonso, 111,43.
Jorge Romero Cortés, 111,43.

José Márquez López, 111,43.
 Salvador Prat, 111,43.
 Antonio Castelló, 111,43.
 Rafael Ruiz, 111,43.
 Rafael River González, 69,86.
 Francisco Donaire Santos, 69,86.
 Alfonso García, 69,86.
 Francisco Airón Riaño, 69,86.
 Guillermo Castelló Quero, 55,72.
 Antonio Capilla, 55,72.
 Manuel García Reyes, 55,72.
 José Rodríguez Gacén, 55,72.
 José Muñoz Molina, 55,72.
 José Rodríguez Garzón, 55,72.
 Rafael Castelló Quero, 55,72.
 Francisco Muñoz Molina, 55,72.
 Régulo Rodríguez Cabello, 55,72.
 Enrique Linares, 55,72.
 Francisco Guerrero, 55,72.
 José Ortega González, 55,72.
 Francisco Muñoz, 55,72.
 Francisco López Laco, 55,72.
 Josefa Galán Romero, 55,72.
 Nicolás Jiménez Pérez, 55,72.
 Luis Alarcón Guerrero, 42,41.
 Antonio Rojas Fernández, 42,41.
 Puente y Castillo, 42,41.
 Antonio Sánchez Moles, 42,41.
 Antonio Ariza, 42,41.
 José Ortiz Estrada, 42,45.
 Antonio García Fernández, 22,45.
 Manuel Fernández, 22,45.
 Domingo Vargas Mentú, 22,45.
 Manuel Balbuena, 22,45.
 Francisco Castelló Atienza, 22,45.
 José Madueño Avila, 22,45.
 Sebastián García Crespo, 22,45.
 Antonio Castelló Ortiz, 22,45.
 José Machado Martín, 22,45.
 Rafael Reus, 22,45.
 Antonio María Pérez, 22,45.
 Mariano González Nieto, 22,45.
 Miguel Gutiérrez Martos, 22,45.
 José Cruz Rodríguez, 22,45.
 Francisco López Medana, 22,45.
 Diego Yedo Suárez, 22,45.
 Félix Jiménez Córdoba, 22,45.
 Manuel Balbuena Segura, 22,45.
 Ricardo Triviño Marín, 22,45.
 Trinidad Rodríguez Garrido, 22,45.
 Angel González Jiménez, 22,45.
 Alfonso Manzano Gutiérrez, 22,45.
 José Fernández de Córdoba, 22,45.
 José Clavero, 22,45.
 Julián Balbuena, 22,45.
 Andrés López Morales, 22,45.
 Salvador Triviño Rodríguez, 22,45.
 Blas Alenama Garín, 22,45.
 Rafael Guerrero Pérez, 22,45.
 Juan Martín Saavedra, 22,45.
 Eduardo Sabanes Alonso, 22,45.
 Mariano González Nieto, 22,45.
 Salvador Domínguez Mateos, 22,45.
 Nicolás Sánchez González, 22,45.
 Ramón Ortiz López, 22,45.
 José Arroyo Pérez, 22,45.
 Antonio Baunón, 22,45.
 Antonio Ramos García, 22,45.
 Eduardo López García, 22,45.
 Antonio Núñez González, 22,45.
 Esteban Jiménez Zafra, 22,45.
 Enrique Ruiz Molina, 22,45.
 Antonio Severín Alcán, 22,45.
 Joaquín Contreras Rojas, 22,45.
 Emilio Hernández de la Fuente, 22,45.
 Manuel García, 22,45.
 Miguel González López, 22,45.
 Manuel Linares, 22,45.
 Vicente González Antúnez, 22,45.
 Emilio Navarro Domínguez, 22,45.
 Agustín Robles Fernández, 22,45.
 Enrique Ferrer Gómez, 22,45.
 José Muñoz Molina, 22,45.
 José García Guardia, 22,45.
 Juan de la Fuente, 22,45.
 Enrique García, 22,45.
 Jorge Romero, 22,45.

Francisco Molina, 22,45.
 Cecilio Navarrete, 22,45.
 José María Gil, 22,45.
 Manuel Sánchez Hernández, 22,45.
 José Hernández Vilches, 22,45.
 Manuel Pérez, 22,45.
 José Ortega, 22,45.
 José López Garrido, 22,45.
 Manuel Sánchez Fernández, 22,45.
 Manuel González Aranda, 22,45.
 José González Sánchez, 22,45.
 Juan Sánchez Gómez, 22,45.
 Francisco Cuesta Jiménez, 22,45.
 Emilio Gallego Peregrino, 22,45.
 Pablo Torres, 22,45.
 José Rodríguez Pérez, 22,45.
 Angustias Còbos Ruiz, 22,45.
 Francisco Díaz Romero, 22,45.
 Luis Mingorance Robles, 22,45.
 Antonio Ruiz López, 22,45.
 José Mesa Ontiveros, 22,45.
 Francisco Jiménez Guerrero, 22,45.
 Francisco Alfaro Saqueto, 22,45.
 Francisco Jiménez García, 22,45.
 Antonio López Pena, 22,45.
 Manuel Ortiz Hernández, 22,45.
 Francisco Blancas, 22,45.
 Ana Arcautal, 22,45.
 José Supráñez Peinado, 22,45.
 Rosario Torres Moreno, 22,45.
 Manuel Ruescas González, 22,45.
 Cándido Muñoz Alfonso, 22,45.
 José Romero Navarro, 22,45.
 Francisco López Lorenzo, 22,45.
 María Téllez Cortés, 22,45.
 Emilio del Valle Sánchez, 22,45.
 Viuda é hijos de Salvador Zayas, 22,45.
 Manuel Berbén Cerezo, 22,45.
 Eduardo Hernández, 22,45.
 Francisco González Fernández, 22,45.
 José Ruano, 22,45.
 Emiliano Iglesias Moreno, 22,45.
 Ramón Reyes Ruiz, 22,45.
 José Hernández, 22,45.
 Emiliano Iglesias, 22,45.
 Francisco Parra López, 22,45.
 Alejandro Bueno González, 22,45.
 José Poyatos, 22,45.
 Antonio Herrera Molina, 22,45.
 Federico Casas Bravo, 22,45.
 Antonio Galán Romero, 22,45.
 Tomás Cazorla Vico, 22,45.
 Francisco Pereira Fernández, 22,45.
 Tomás Cazorla, 22,45.
 Lorenzo Tuella Corderos, 22,45.
 Francisco Muñoz, 22,45.
 Manuela Romero Romero, 22,45.
 Concepción Tortosa Hinojosa, 22,45.
 María Candelaria Vilches, 22,45.
 Trinidad Vilches González, 22,45.
 Angeles Garrido Ortega, 22,45.
 Agustín López Sánchez, 22,45.
 Cándida Sánchez, 22,45.
 Matilde Fernández, 22,45.
 Concepción Flores, 22,45.
 Eduardo Ortega García, 22,45.
 Diego Larios de la Cruz, 22,45.
 Antonio López Badillo, 22,45.
 José Muñoz y José Culs, 22,45.
 Francisco Barajas Gutiérrez, 22,45.
 Eduardo Carazo, 22,45.
 José Bercaruta Pena, 22,45.
 José Ortiz López, 22,45.
 Miguel de la Casa Tejero, 22,45.
 Carmen Pérez López, 22,45.
 José María Orozco, 22,45.
 Enrique Soler Capoto, 22,45.
 Francisco Biubela, 22,45.
 Manuel López Mingorance, 22,45.
 José M. Lavella, 22,45.
 Francisco Magañas, 22,45.
 José Framet, 22,45.
 Baldomero López Fernández, 22,45.
 Manuel Quesada Vidal, 22,45.
 Eduardo Cebaldo, 22,45.
 Antonio Fernández, 22,45.
 Rosario Rivera y Antonio Fernández, 22,45.

José Martínez Reguera, 22,45.
 Francisco Martín y Compañía, 22,45.
 José Martín, 22,45.
 Manuel Zureta Ambejor, 22,45.
 Bonifacio Martín, 22,45.
 Antonio Rodríguez, 22,45.
 Aurelio Navas Pareja, 22,45.
 Sebastián Quesada, 22,45.
 Eduardo Loverde Sánchez, 22,45.
 Francisco Cano Martín, 22,45.
 Deoclecia Puertollano, 22,45.
 Juan Peregrín García, 22,45.
 José González, 22,45.
 Juan Antonio Talavera, 22,45.
 Antonio Melgarejo Carrasco, 22,45.
 Manuel Calero Peregrín, 22,45.
 José Rodríguez Sánchez, 22,45.
 José Luaces Morales, 22,45.
 Eduardo Fernández Rivera, 22,45.
 José Fernández Cervillo, 22,45.
 Luis Mejías García, 22,45.
 Angel Reverte García, 22,45.
 Antonio Muñoz, 22,45.
 Bautista Machado Sánchez, 22,45.
 Miguel Suárez Pérez, 22,45.
 José Barea González, 22,45.
 Miguel Linares, 22,45.
 Enrique Roldán, 22,45.
 Pío Peña Roldán, 22,45.
 José Román Pérez, 22,45.
 Juan R. Ruiz, 22,45.
 Josefa N. Navarrete, 22,45.
 Miguel Peco Piedra, 22,45.
 Trinidad Misa, 22,45.
 Josefa Enamorado, 22,45.
 Francisco Sellés Vilden, 22,45.
 José Romero Ruiz, 22,45.
 Manuel Bueno, 22,45.
 Juan Díaz Luján, 22,45.
 José Crespo Guevara, 22,45.
 José Jiménez Arias, 22,45.
 José Pérez Abad, 22,45.
 José González García, 22,45.
 Miguel Murcia Alvarez, 22,45.
 Juan Martos, 22,45.
 Francisco Molina López, 22,45.
 Enrique Pérez, 22,45.
 Ramón Castillo López, 22,45.
 Emilia Ramírez Rivas, 22,45.
 Juana Torres Rodríguez, 22,45.
 Cándido Blasco, 22,45.
 Antonio Villena, 22,45.
 Juan Jiménez Aguilar, 22,45.
 Viuda é hijos de Ignacio Méndez, 206,23.
 Gabriel Rodríguez, 109,77.
 Angel Galán Romero, 109,77.
 Juan Ruano Romero, 67,66.
 Moisés Caamaño, 67,86.
 Mariano Ríos Rada, 66,53.
 Amalia Castro Sánchez, 66,53.
 Rafael Rico Martín, 69.
 Carmen Ruiz Marín, 69.
 Antonio Castro Carbajal, 69.
 Eloy Díaz Montijano, 69.
 Dolores Zarco Martín, 69.
 José García Muñoz, 69.
 Luis Rodríguez Linares, 69.
 Francisco López Vinola, 69.
 Manuel Reyes Mingorance, 69.
 Dolores Santeaga, 69.
 Seledad González Peinado, 69.
 Ricardo del Moral Santiago, 69.
 Antonio Picela Rodríguez, 69.
 Concepción Ventura López, 69.
 Encarnación S. Quero, 69.
 Carmen Zurita Jiménez, 69.
 Juan Andrés Gómez, 69.
 Ana Pérez Taberna, 69.
 Amalia Sánchez Tejero, 69.
 José Guijón Pelegrin, 69.
 Protasio Sánchez González, 66,53.
 Emilio González, 55,72.
 Manuel Molina Jiménez, 55,72.
 José Hernández Reyes, 55,72.
 José Rivas Aranda, 55,72.
 Francisco García Ramírez, 41,58.
 Miguel Illescas Ródenas, 41,58.

Joaquín García Fernández, 41,58.
 Manuel García, 41,58.
 José Muñoz García, 42,53.
 Antonio Rivas, 42,53.
 Juan Antonio Niava, 42,53.
 Antonio López Cuelo, 42,53.
 José Gutiérrez Garrido, 42,53.
 Miguel Román Pérez, 42,53.
 Manuel Huete Fernández, 29,11.
 José Castro Rico, 23,11.
 Luisa Pastor, 23,11.
 José López, 24,14.
 Juan Requena, 24,14.
 José González, 24,13.
 Enrique Roldán, 22,46.
 Juan María Briones, 22,46.
 Francisco Márquez, 22,46.
 Coral Fernández, 22,46.
 Antonio Garrido, 22,46.
 Carmen Mantas, 22,46.
 Bernabé Espinosa, 22,46.
 Francisco Villegas, 22,46.
 Antonio Mantas, 22,46.
 Julián Jiménez, 22,46.
 Rafael García, 22,46.
 Rodolfo Cuelo, 24,03.
 Antonio Martínez Ortega, 24,03.
 Francisco García Guzmán, 24,03.
 Angeles Roldán Burgos, 24,03.
 José Gijo Urquizar, 24,03.
 Felipe Vázquez Roselló, 22,88.
 Gabriel Martín Sánchez, 22,88.
 Baldomero Palma, 22,88.
 Cristóbal Fernández Sánchez, 22,88.
 José Muñoz García, 22,88.
 Severiano Acora Hernández, 22,88.
 Antonio Rivas, 22,88.
 Juan Caamaño Gómez, 22,46.
 Francisco Cástor Pérez, 22,46.
 Antonio Ariza Garrido, 22,46.
 Juan Luque Dorado, 22,46.
 Francisco Más Gallardo, 22,46.
 Felipe Moreno, 22,46.
 Luis Prudencio Llorente, 22,46.
 Antonio Manzano, 22,46.
 Alfonso Ruiz, 21,48.
 Juan de Dios Fernández Talero, 65,69.
 Juan Antonio Ortiz García, 83,96.
 Carlota Plevu Arias, 187,11.
 José Roldán Campos, 148,44.
 María Morcillo Álvarez, 109,77.
 José Jiménez Ortega, 109,77.
 José Moreno y Compañía, 109,77.
 Caridad Oidoras, 109,77.
 Isabel Amaya Espejo, 189,77.
 José Fernández Valdés, 67,68.
 Carmen López Rosales, 67,68.
 Miguel Castillo Monilla, 67,68.
 Miguel Martín Navarro, 67,36.
 Melchor Puerta Mateu, 69.
 Francisco Uria, 69.
 Ramón Plata, 69.
 Ramón Peinado ó Eulalia Moreno, 69.
 José Romero, 69.
 Remaúdo del Río, 69.
 Juan Parca Díaz, 69.
 Rafael Sánchez Sociales, 69.
 Melchor Silvela Martín, 69.
 José Maciá López, 69.
 José López Coopel, 69.
 Ramón Coro Madrid, 69.
 Pedro Balbuena Fernández, 69.
 Hermán López, 69.
 Evarista Vázquez Puertas, 69.
 Antonio Ortiz, 69.
 Manuel M. Gila y José R. Sáez, 69.
 Rafael Gómez Piresosa, 69.
 Rafael Sánchez Fernández, 69.
 Rafael Fernández Fernández, 69.
 Juan Hono Serrano, 69.
 José Laeal García, 69.
 Pilar Altu Jiménez, 69.
 Juan Haro Serrano, 69.
 Antonio Fernández López, 69.
 Vicente Alvarez Arjona, 69.
 Manuel Maña Ruiz, 69.
 Protasio Hermano Suárez, 69.

Luis Pena Villuca, 66,53.
 Antonio Molina Romero, 59.
 Pilar Martínez, 68,89.
 Antonio Fernández, 68,89.
 José Rojas Ariza, 66,83.
 Miguel García Cumbillas, 66,53.
 Antonio Herrera Martín, 66,53.
 Dolores Guerra Peña, 55,72.
 Francisco de la Fuente López, 55,72.
 José García Torres, 55,72.
 Josefa Hernández Navarrete, 55,72.
 Antonia Fernández Ezquerro, 41,58.
 Manuel Gutiérrez Gálvez, 42,53.
 José S. Pedro Maldonado, 41,58.
 Lacellor Hernán, 41,58.
 Coral Fernández, 41,58.
 Amalia García, 24,13.
 Manuel López, 24,13.
 Francisco López Durán, 22,88.
 Nicolás García Collado, 22,88.
 Miguel Ramón Pérez, 22,88.
 Francisco Simarra Gallo, 31,48.
 Carlos Barbadealaten Cañada, 91,48.
 Antonio Martínez Tamayo, 31,60.
 Francisco Vázquez Cano, 31,60.
 José Gallego Salas, 21,55.
 Elad o Acosta García, 91,48.
 Antonio Torres, 91,48.
 Luis García Fernández, 91,48.
 Angel R. Agudo, 91,48.
 Luis y Ramón Sánchez Sánchez, 509,35.
 Carmen Hidalgo Fernández, 4,85.
 Enrique Rodríguez Hernández, 31,42.
 Juan Gálvez Díaz, 129,16.
 Manuel Díaz Benítez, 22,32.
 Antonio Pedrosa García, 54,33.
 Juan de Dios Peregrín, 31,42.
 José Roldán García, 24,26.
 José Martín García, 51,42.
 Manuel Checa Lozano, 52,42.
 José Manzano López, 98,75.
 Isidro Lorenzo Medina, 220,46.
 Pedro Ramón Pascual, 88,19.
 Antonio Núñez Montalvo, 88,19.
 José Moya Lerena, 88,19.
 Ramón Morales Pareja, 88,19.
 Manuel Lerena Rodríguez, 88,19.
 Pedro Macías Gibar, 88,19.
 José M. Pérez Valdemoro, 88,19.
 Juan Poveda García, 88,19.
 José Fernández Alvarez, 88,19.
 José de los Ríos Beida, 88,19.
 José Mayo Serena, 88,19.
 Rafael Lorente Medina, 22,65.
 Agustín Llorente Medina, 53,75.
 Eduardo Oliver García, 50,02.
 Luis Molina de Haro, 130,52.
 Emilio Castilla Luquín, 69,86.
 Miguel Berja Anllós, 69,86.
 José Torres Alonso, 22,45.
 Manuel Menello Romero, 22,45.
 José Castro, 22,45.
 Carmen Pérez Rocal, 22,45.
 Eduardo Hidalgo, 22,45.
 Antonio Muñoz, 22,45.
 Manuel Augusto Jiménez, 22,45.
 Enrique Reidán, 22,45.
 Juan Emilio Valdivia, 22,45.
 Nicolás Dueñas Gutiérrez, 22,45.
 Víctor Díaz Martín, 12,43.

Granada, 22 de Abril de 1916.—El Recaudador, Pedro Casado. P—3066

Recaudación de Contribuciones de la zona de La Almunia.

D. Juan Pérez Morales, Recaudador subalterno de la zona de La Almunia.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de la Contribución rústica, correspondiente a los años 1906 a 1914 inclusive, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—En virtud de las atribuciones que me están conferidas, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 148

de la Instrucción de 26 de Abril de 1909, considerando de suma conveniencia para los intereses del Tesoro público la acumulación de los débitos que por diferentes años tienen los contribuyentes relacionados, se acumulan las cuotas individuales al expediente que se sigue por el débito más antiguo, considerándose apropiadas dichas cuotas en igual grado en que se encuentran las del primer año y para realizar el total descubierto se cumplirán los embargos, caso necesario, según el resultado que ofrezca la liquidación.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se los notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda para su inscripción en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, entregándose también un ejemplar en la Alcaldía para que sea fijado en los sitios de costumbre.

Deudores que se citan.

Mariano Aguarrón Barranco, 75,09 pesetas.
 Antonio Barranco Pascual, 127,26.
 Manuel Berdejo Torres, 249,11.
 José Bueno Marín, 727,60.
 Mariano Bueno Marín, 270,98.
 José Bueno Palacios, 112,52.
 Roque Bueno Serilla, 250,48.
 María Blas Garcés, 625,75.
 José Brocal Gómez, 59,23.
 Mariano Brocal Gómez, 125,74.
 Agapito Brocal Miguel, 244,96.
 Benigno Brocal Miguel, 68,75.
 José Brocal Miguel, 87,49.
 Policarpo Brocal Miguel, 55,51.
 Gregorio Barranco Pascual, 9,37.
 Domingo Brocal Gómez, 6,12.
 Diego Catalán Harra, 51,15.
 Francisco Cermán Ibáñez, 74,88.
 Gervasio del Val Gómez, 84,21.
 Martínez Val Gómez, 26,12.
 Josefa del Val Moneva, 162,04.
 Manuel del Val Moneva, 1.131,47.
 Santiago del Val Moneva, 81,61.
 Gervasio del Val Palacios, 66,58.
 Manuela del Val Torres, 81,63.
 Tomasa del Val Torres, 52,90.
 Mariano Torres Roncal, 88,73.
 Gervasio Ferrer Pascual, 62,29.
 Manuel Fontana Gómez, 27,01.
 Lucas Gálvez Gómez, 99,61.
 Juan Gálvez Gómez, 37.
 Gervasio Gálvez Tornos, 290,57.
 Lucas García Rodríguez, 415,15.
 Manuel Gascón Pascual, 332,03.
 Lucas Gascón Torres, 109,44.
 Mariano Gil de Torres, 237,54.
 Antonio Gil Gil, 438,35.
 Alejandro Gil Jimeno, 284,74.
 José Gil Palacios, 87,50.
 Manuela Gil Palacios, 271,12.
 Manuela Gil Pascual, 491,54.
 Antonio Gil Torres, 88,79.
 Domingo Gil Torcal, 85,86.
 María Jimeno Bueno, 1.035,03.
 José Jimeno del Val, 1.162,34.
 Dámaso Jimeno Gil, 531,93.
 Gervasio Jimeno Gil, 171,69.
 Lucas Jimeno Gil, 386,67.
 Manuel Jimeno Gil, 716,43.
 Teresa Jimeno Gil, 633,42.
 Mariano Jimeno Guindas, 100,53.
 Gila Jimeno Quero, 732,29.
 Manuel Jimeno Ramírez, 53,77.
 Miguel Jimeno Palacios, 50,07.
 Esteban Gómez Gómez, 542,94.
 Tomasa Gómez Gómez, 27,01.
 Josefa Gómez Longares, 89,43.
 Gervasio Gómez Pascual, 103,75.
 Manuel Gómez Pascual, 57,85.

Manuel Gómez Torres, 150,62.
 Domingo Gracia Pascual, 101,62.
 Manuel Gil Torres, 163,41.
 Antonio Gascón Torres, 178,09.
 Francisco Gómez Sebastián, 10,25.
 Francisco Gil Pérez, 13,96.
 María Gil Jimeno, 160,58.
 Francisco Hernández Torres, 105.
 Mariano Hernández Torres, 166,79.
 María Santos Hernández Tornos, 4,60.
 María Huero, 12,43.
 Andrés Marín Collados, 84,81.
 Francisco Marín Collados, 95,48.
 Fulgencio Marín Collados, 477,42.
 Protasio Marín Palacios, 203,15.
 Calixta Martínez Escobedo, 69,44.
 Casimira Martínez Torres, 278,13.
 Gervasio Meléndez Pascual, 150,55.
 Francisco Meléndez Pascual, 167,73.
 Manuel Meléndez Pascual, 74,01.
 Venancio Moneva Palacios, 310,53.
 Gervasio Moneva Pascual, 685,04.
 Domingo Moneva Pascual, 1.350,35.
 Manuela Moneva Pascual, 510,84.
 Benito Moneva Torres, 90,71.
 Manuel Marín Jimeno, 210,39.
 Victoriano Navarro Gómez, 210,92.
 Francisco Navarro Lanás, 47,37.
 Manuel Palacios Aguarcón, 77,46.
 Francisco Palacios Collados, 191,91.
 Isabel Palacios Cubero, 188,46.
 Francisco Palacios Gil, 52,25.
 Manuel Palacios Sediles, 89,39.
 Modesta Palacios Sediles, 67,26.
 Pedro Palacios Torres, 57,90.
 Antonio Pascual Fontaña, 185,15.
 Manuel Pascual Moneva, 334,26.
 Valero Pascual Moneva, 312,67.
 Miguel Pascual Pascual, 412,57.
 José Pascual Torres, 193,68.
 María Pascual Torres, 48,34.
 Manuel Pascual Torres, 395,81.
 Manuel Pérez Gómez, 96,12.
 Manuel Pérez Tornos, 284,72.
 El mismo, 166,88.
 Gervasio Ripa Gómez, 184,61.
 Clemente Ripa Palacios, 299,67.
 Rafael Ripa Pascual, 102,08.
 Francisco Salazar Díez, 299,14.
 Manuel Sebastián Ibáñez, 338,38.
 Antonio Tornos Angeles, 68,29.
 Manuela Tornos Angeles, 259,85.
 Ramona Tornos Gómez, 89,45.
 Teodoro Tornos Palacios, 466,85.
 Ramona Tornos, 85,39.
 Manuela Torres Jimeno, 121,32.
 Martín Torres Gómez, 193,13.
 Vicente Torres Gómez, 74,03.
 Gervasio Torres Hernández, 46,82.
 Hilario Torres Hernández, 417,47.
 Manuel Torres Hernández, 95,25.
 Protasio Torres Marín, 279,79.
 Francisco Torres Miguel, 101,79.
 Raimundo Torres Tornos, 330,88.
 José Torres Torres, 13,45.
 Manuel Torres Torres, 107,10.
 Miguel Torres Torres, 1.097,80.
 María Torres Jimeno, 318,89.
 Agustín Zarazaga, 451,83.
 Francisco Zarazaga Miguel, 14,35.
 Al partir, 30 de Mayo de 1916.—El Re-
 caudador, Juan Pérez. P—3606

D. Juan Pérez Morales, Recaudador sub-
 balterno de la zona de La Almunia.

Hago saber: Que en el expediente que
 me hallo instruyendo por débitos de la
 Contribución rústica correspondiente á
 los años 1906 á 1914 inclusive, se ha dic-
 tado la siguiente

«Providencia. — En virtud de las atribu-
 ciones que me están conferidas, y con
 arreglo á lo dispuesto en el artículo 148
 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900,
 considerando de suma conveniencia para
 los intereses del Tesoro público la acu-

mulación de los débitos que por diferen-
 tes años tienen los contribuyentes rela-
 cionados, se acumulan las cuotas indica-
 das al expediente que se sigue por el
 débito más antiguo, considerándose apre-
 miadas dichas cuotas en igual grado en
 que se encuentran las del primer año, y
 para realizar el total descubierto se am-
 pliarán los embargos, caso necesario, se-
 gún el resultado que ofrezca la liqui-
 dación».

Y habiéndose comprendidos entre los
 deudores á quienes se refiere la anterior
 providencia, los que á continuación se
 expresan, cuyo domicilio no ha podido
 indagarse, se les notifica por medio de la
 presente, que por duplicado se remite á
 la Tesorería de Hacienda, para su inser-
 ción en el *Boletín Oficial* de la provincia
 y en la GACETA DE MADRID, entregándose
 también un ejemplar en la Alcaldía para
 que sea fijado en los sitios de costumbre.

Deudores que se citan.

Manuel Aldea Crespo, 99,49 pesetas.
 Juan Aldea López, 423,69.
 Manuel Aldea López, 128,61.
 Manuel Alonso Calderón, 73,79.
 Joaquín Angulo Rodrigo, 22,62.
 Alberto Aramburo Bernal, 117,15.
 Martina Arnal Nuez, 135,75.
 Blas Asensio Ibáñez, 83,55.
 María Aznar López, 34,63.
 Tadeo Aznar López, 33,32.
 Tomasa Aznar López, 35,91.
 Engracia Berdejo López, 58,10.
 María Berdejo López, 297,11.
 Antonio Bernal Gálvez, 113,25.
 María Bernal Hernández, 200,85.
 Juan Bernal Jimeno, 61,83.
 Pascual Bernal Jimeno, 42,45.
 Ramona Bernal Jimeno, 109,38.
 Francisco Bernal Lamuela, 201,73.
 Francisco Bernal López, 56,79.
 Juan Bernal López, 466,33.
 Pascuala Bernal López, 67,26.
 Josefina Bernal López, 17,40.
 Ramón Bernal Martínez, 228,64.
 Isidoro Bernal Sánchez, 252,92.
 Hipólito Bernal Soriano, 66,63.
 Vicente Bernal Soriano, 139,15.
 Rafael Bernal Zaragoza, 47,79.
 Joaquín Bosque Martín, 193,63.
 Francisco Burgaz Tejero, 129,49.
 José Burgaz Tejero, 133,02.
 Julio Burgaz Tejero, 73,19.
 María Burgaz Tejero, 52,24.
 Antonio Casulla Bernal, 108,42.
 Miguel Cebrián Lainsa, 54,87.
 Antonio Cerdán Lapeza, 35,91.
 Petra Cerdán Lapeza, 34,65.
 Joaquina Clemente López, 33,32.
 Marcos Campos Acero, 187,32.
 Nicolás Campos Acero, 297,85.
 Antonio Campos Asensio, 54,21.
 José Campos Martínez, 61,45.
 Nicolás Campos López, 431,25.
 Nicolás Campos Martínez, 199,95.
 José Campos Morales, 434,32.
 Atanasio Campos Tejera, 45,07.
 Miguel Campos Val, 307,57.
 Felipe Crespo Lapeza, 123,09.
 Agustín Calderón Blasa, 15,71.
 Manuel Egido Bernal, 54,60.
 Carmen Ezquerria Hernández, 495,34.
 Mariano Ezquerria Gil, 240,04.
 Juan Francisco Felipe Burgaz, 68,74.
 Catalina Fabro López, 95,56.
 Manuel Félix Lamuela, 213,93.
 Gregorio Felipe Mainar, 48,32.
 José Ferrer Deigado, 148,98.
 Manuel Ferrer Gracia, 239,73.
 María Fontana Campos, 49,96.
 Francisco Felipe Hernández, 6,15.
 Pedro Ferrer Campos, 5,46.
 Jorge Franco Asensio, 6,83.
 Mariano Galindo Ariza, 62,05.

Miguel Gálvez Bernal, 262,10.
 Ramón Gálvez Gálvez, 80,70.
 María Antonia Gálvez Hernández, 50,92.
 Manuel Gálvez Jimeno, 50,92.
 Angel Gálvez Lamuela, 60,74.
 Hipólito Gálvez Lamuela, 565,98.
 Manuel Gálvez Lamuela, 53,55.
 Manuel Gálvez López, 377,06.
 Nicolás Gálvez López, 153,26.
 Vicente Gálvez López, 335,80.
 Mariano Gálvez Martínez, 86,78.
 María Antonia Gálvez Sierra, 73,16.
 Francisco García López, 53,33.
 Manuel García Martínez, 73,14.
 Gregorio Gasca Modrego, 90,12.
 Francisco Gracia Hernández, 90,78.
 Gabriel Gracia Hernández, 49,61.
 Pedro Gracia Hernández, 273,50.
 Ildefonso Gracia Meléndez, 57,69.
 María Gracia Meléndez, 72,50.
 Manuel Gracia Sánchez, 193,87.
 Valero Gracia Tejero, 125,33.
 Gerardo Gregorio Roy, 324,13.
 Francisco Gracia Asensio, 21,86.
 Francisco Gálvez Lamuela, 36,44.
 Santiago Gálvez Lamuela, 61,75.
 Manuel Hernández Bernal, 739,53.
 Martín Hernández Bernal, 45,97.
 Mateo Hernández Bernal, 70,34.
 Manuel Hernández Gracia, 84,26.
 María Hernández Gracia, 64,65.
 Francisco Hernández Hernández, 155,88.
 Hipólito Hernández Jimeno, 368,66.
 José Hernández Lamuela, 484,21.
 Francisco Hernández López, 99,28.
 Ignacio Hernández López, 39,17.
 Nicolás Hernández Martínez, 182,21.
 Antonio Hernández Morales, 99,59.
 Francisco Hernández Muñoz, 62,69.
 Gregorio Hernández Muñoz, 231,17.
 José Hernández Muñoz, 443,51.
 Manuel Hernández Muñoz, 519,93.
 Pedro Hernández Muñoz, 207,86.
 Ignacio Hernández Roldán, 58,77.
 Nicolás Hernández Roldán, 112,97.
 Tomás Herrero Fontana, 69,87.
 Lorenzo Herrero Jimeno, 65,97.
 Manuel Herrero Lamuela, 26,96.
 Emerenciana Herrero López, 755,32.
 José Ibáñez Baquero, 597,43.
 Domingo Ibáñez Cerdán, 185,86.
 Francisco Ibáñez Cerdán, 616,22.
 Joaquín Ibáñez Cerdán, 192,02.
 Nicolás Jiménez Bernal, 590,02.
 Francisco Jimeno Acero, 73,14.
 Nicolás Jimeno Berdejo, 119,25.
 José Jimeno Crespo, 221,28.
 Juan Francisco Jimeno Crespo, 574,53.
 Nicolás Jimeno Crespo, 37,87.
 José Jimeno Garcia, 43,97.
 Miguel Jimeno Hernández, 13,91.
 María Jimeno Martínez, 64.
 Miguel Jimeno Martínez, 211,04.
 Nicolás Jimeno Martínez, 35,18.
 Antonio Jimeno Monreal, 279,46.
 María Jimeno Fraire, 47,67.
 Francisco Girón Cerdán, 521,21.
 Francisco Girón Sebastián, 55,50.
 Pablo Joven López, 37,20.
 Carmen Juste Felipe, 322,67.
 Joaquín Juste Felipe, 45,97.
 Juan José Lafuente Hernández, 60,08.
 Damián Jimeno Brocal, 10,26.
 Valero Girón Cerdán, 137,91.
 Antonio Lamuela Campos, 53,55.
 Pedro Lamuela Esteban, 75,75.
 Antonio Lamuela Ezquerria, 48,87.
 Manuel Lamuela Ezquerria, 473,15.
 Roque Lamuela Hernández, 405,44.
 Enrique Lamuela Lapuente, 40,43.
 Hipólito Lamuela López, 280,22.
 Manuela Lamuela López, 78,92.
 Francisco Lamuela Marín, 543,69.
 Manuel Lamuela Martínez, 48,87.
 José Lamuela Muñoz, 56,03.
 Pedro Lamuela Muñoz, 57,25.
 Ignacio Lamuela Roldán, 49,41.

Manuel Lamuela R., 160,76.
 Francisco Lamuela Román, 36,57.
 Nicolás Lázaro Gracia, 57,60.
 Vicente Lázaro Meléndez, 43,11.
 Manuel Lázaro Muñoz, 82,95.
 Vicente Longares Blasco, 108,86.
 Roque Longares Cucalón, 33,32.
 Mariano Longares Jimeno, 54,42.
 Pedro López Aldea, 550,66.
 Babil López Aldea, 64.
 María Josefa López Berdejo, 78,38.
 Evaristo López Cadona, 362,45.
 María Valera López Cerdán, 81,65.
 Tadeo López Cerdán, 177,05.
 Teresa López Cerdán, 51,58.
 Gabriel López Campos, 33,97.
 José López Campes B., 43,77.
 José López Campes Garrido, 35,26.
 Manuel López Campes, 109,61.
 Nicolás López Crespo, 80,12.
 Carmen López Ezquerria, 103,12.
 Francisco López Ezquerria, 238,11.
 José María López Ezquerria, 117,89.
 Leandro López Ezquerria, 246,19.
 María Antonia López Ezquerria, 70,80.
 Manuel López Gálvez, 67,93.
 Francisco López Hernández, 310,96.
 Feliciano López Ibáñez, 107,34.
 Miguel López Jimeno, 90,12.
 Cándida López Lamuela, 15,23.
 Manuel López Lamuela, 50,27.
 Nicolás López Lázaro, 61,74.
 Pascual López López, 36,86.
 Ramón López López, 721,92.
 Vicenta López López, 51,58.
 Ignacio López Martínez, 67,26.
 Manuel López Martínez, 56,79.
 Manuel López Martín, 43,11.
 Rafael López Moneva, 69,95.
 Antonio López Sancho, 66,63.
 Francisco López Sánchez, 65,31.
 José López Sánchez, 71,19.
 Mariano López Sánchez, 101,88.
 Francisco López Sanjuan, 73,79.
 Francisco López Soriano, 59,42.
 Juan López Soriano, 505,17.
 Manuela López Soriano, 272,93.
 Santiago López Soriano, 819,61.
 Miguel López Val, 55,52.
 Antonio Lorente Felipe, 72,91.
 Mariano Lorente Felipe, 39,17.
 Celestino Loshuertos Bosco, 66,63.
 Custodio López Aladreu, 144,82.
 Antonio López Lamuela, 56,43.
 Manuel López López, 47,86.
 Mariano Lorente Román, 11,14.
 Manuel López Polayo, 132,93.
 Manuel Lamuela Román, 18,20.
 Manuel López, 38,71.
 Joaquín Marín Cerdán, 152,17.
 Simón Marín Jimeno, 516,13.
 Simón Marín Jimeno V., 42,93.
 Manuel Martínez Bernal, 385,94.
 Manuel Martínez Domingo, 616,56.
 Francisco Martínez Ezquerria, 551,65.
 Antonio Martínez Ezquerria, 281,45.
 Francisco Martínez Cerdán, 7,05.
 Francisco Martínez Ezquerria, 177,12.
 Julián Martínez Ezquerria, 120,09.
 Manuel Martínez Gálvez, 81,05.
 Mariano Martínez Gálvez, 629,65.
 Miguel Martínez García, 48,32.
 Gregorio Martínez Hernández, 60,74.
 Manuela Martínez Jimeno, 67,54.
 Teresa Martínez García, 34,63.
 José Martínez Sirón, 441,11.
 Manuel Martínez Sirón, 262,37.
 Manuel Martínez Lázaro, 247,35.
 Antonio Martínez López, 69,22.
 Gabriel Martínez López, 131,52.
 Manuel Martínez López, 22,66.
 Miguel Martínez López, 103,11.
 Francisco Martínez Martínez, 47,67.
 Melchor Martínez Martínez, 22,60.
 Custodio Martínez Navarro, 62,05.
 Francisco Martínez López, 44,24.
 Manuel Martínez Ramírez, 76,41.

Celestino Martínez Sierra, 594,99.
 Francisco Martínez Sierra, 351,44.
 Julián Martínez Sierra, 454,89.
 Sixto Martínez Sierra, 79,04.
 Manuel Millán Gálvez, 97,98.
 Nicolás Millán Sanjuan, 26,78.
 Elías Moneva Felipe, 336,33.
 Joaquín Moneva Felipe, 63,34.
 Manuel Moneva Felipe, 33,58.
 Antonio Moneva Gálvez, 58,77.
 Pantaleón Moneva Jiménez, 270,53.
 Santiago Moneva Jiménez, 289,27.
 Vicenta Moneva Marín, 60,74.
 Miguel Montaner Cucalón, 103,67.
 Lorenzo Morales Aldea, 11,14.
 Lorenzo Morales Gracia, 138,63.
 Celestino Morales Sirón, 187,69.
 José Morales Sirón, 610,89.
 Antonio Morales Martínez, 81,91.
 Francisco Morales Martínez, 628,09.
 Pablo Morales Palacios, 21,12.
 Manuel Morales Rodrigo, 50,50.
 Francisco Morales Soriano, 541,45.
 Julián Morales Soriano, 1.248,67.
 Manuel Morales Soriano, 215,65.
 Antonio Muela Asensio, 266,34.
 Manuel Muela Asensio, 305,13.
 Agustín Muela Cabeza, 62,05.
 Cristóbal Muela López, 33,23.
 Antonio Muela Martínez, 66,63.
 Josefa Muela Ruiz, 41,14.
 María Muñoz Lafuente, 56,37.
 Francisco Muñoz Moneva, 44,42.
 Antonio Morales Ruiz, 7,52.
 Eduardo Navá Emidres, 790,48.
 Antonio Nocuo Torres, 34,61.
 Domingo Nocuo Torres, 173,47.
 José Palacios Hernández, 124,44.
 Alejandro Palacios Lamuela, 164,88.
 Elías Palacios Lamuela, 52,45.
 Antonio Palacios Montecat, 44,80.
 Francisco Per Román, 63,34.
 José Pescador Redondo, 477,52.
 J. José Pescador Soriano, 249,68.
 Manuel Pescador Soriano, 60,74.
 Bernardo Ramírez Bernal, 368,82.
 Manuel Ramírez Lázaro, 50,49.
 Lorenzo Ramírez Millán, 8,20.
 Manuel Ramírez Per, 21,97.
 Sebastián Ramírez Ruiz, 462,56.
 Manuel Redondo Campos, 87,30.
 Domingo Rodrigo Burgos, 76,41.
 José Rodríguez Burgos, 219,73.
 Melchor Román Gálvez, 414,80.
 María Román Gracia, 13,66.
 Manuel Román Gracia, 73,79.
 Martín Román Gracia, 53,27.
 Pedro Román Hernández, 127,92.
 Antonio Román Val, 65,97.
 Orenacio Rojo García, 61,14.
 Manuel Rojo López, 75,72.
 Nicolás Ruiz Lamuela, 115,20.
 Concepción Sáinz Martínez, 312,24.
 Miguel Sánchez Asensio, 42,67.
 Mariano Sánchez Benito, 37,22.
 Francisco Sánchez Bernal, 33,91.
 Manuel Sánchez López, 99,05.
 Mariano Sánchez López, 81,03.
 Angel Sánchez López, 6,73.
 Miguel Sánchez López, 295,22.
 Nicolás Sánchez López, 174,01.
 Francisco Sánchez Morales, 118,90.
 Santiago Sancho Calvo, 42,45.
 Mario Saupia Lasheras, 47,66.
 Melchor Saupia López, 486,04.
 Román Sierra López, 86,20.
 Manuel Soriano Bernal, 50,27.
 Josefa Soriano Hernández, 870,24.
 Manuel Soriano Muela, 63,34.
 Nicolás Soriano Muela, 55,32.
 Antonio Soriano Muela, 7,05.
 Francisco Tejero Torres, 209,90.
 Manuel Tejero Torres, 73,57.
 Nicolás Tejero Torres, 21,35.
 Francisco Torres Sánchez, 125,04.
 Antonio Val Lamuela, 74,89.
 José Val Lamuela, 191,38.

Antonio Val Martínez, 78,38.
 Manuel Val Martínez, 58,77.
 Roque Val Palacios, 58,77.
 Hilario Val Tapia, 53,77.
 Domingo Valero Cabeza, 139,42.
 Domingo Valero Sánchez, 258,66.
 José Valero Sánchez, 51,58.
 Almonacid de la Sierra, 29 de Mayo
 de 1916 = El Recaudador, Juan Pérez.
 P—3608

D. Antonio Pérez Porrucá, Recaudador
 subalterno de la zona de La Almunia.

Hago saber: Que en el expediente que
 me hallo instruyendo por debitos de la
 Contribución Urbana, correspondiente a
 los años 1906 a 1914, inclusive, se ha dic-
 tado la siguiente

«Providencia.—En virtud de las atribu-
 ciones que me están conferidas y con
 arreglo a lo dispuesto en el artículo 148
 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900,
 considerando de suma conveniencia para
 los intereses del Tesoro Público la acu-
 mulación de los débitos que por diferen-
 tes años tienen los contribuyentes relacio-
 nados, se acumulan las cuotas indicadas
 al expediente que se sigue por el débito
 más antiguo, considerándose apremiadas
 dichas cuotas en igual grado en que se
 encuentran las del primer año y para
 realizar el total descubierto, se amplia-
 rán los embargos, caso necesario, según
 el resultado que ofrezca la liquidación.»

Y hallándose comprendidos entre los
 deudores a quienes se refiere la anterior
 providencia, los que a continuación se
 expresan, cuyo domicilio no ha podido
 indagarse, se les notifica por medio de la
 presente, que por duplicado se remite a
 la Tesorería de Hacienda para su inser-
 ción en el Boletín Oficial de la provin-
 cia y en la GACETA DE MADRID, entregán-
 dose también un ejemplar en la Alcaldía
 para que sea fijado en los sitios de cos-
 tumbre.

Deudores que se citan.

Manuel Aldea Crespo, 22,68 pesetas.
 Juan Aldea López, 122,29.
 Manuel Aldea López, 123,90.
 Alberto Aramburo Bernal, 154,43.
 Amalio Aramburo Bernal, 62,80.
 Martina Arnal Nuez, 371,18.
 Miguel Asensio Rodrigo, 26,61.
 Tomasa Aznar López, 25,09.
 María Berdejo López, 145,26.
 Ramón Bernal Castillo, 40,68.
 Antonio Bernal Gálvez, 28,93.
 María Bernal Hernández, 162,37.
 Juan Bernal Jimeno, 51,04.
 Francisco Bernal Lamuela, 32,71.
 Juan Bernal López, 143,59.
 Pascuala Bernal López, 52,06.
 Juan Bernal Marín, 27,95.
 Dolores Bernal Canedo, 36,79.
 P. Pablo Bernal Jimeno, 21,01.
 Isidoro Bernal Sánchez, 245,85.
 Hipólito Bernal Soriano, 25,86.
 Joaquín Borque Martínez, 142,01.
 Joaquín Borque Torres, 24,50.
 Rogelio Buil López, 46,42.
 Francisco Burgar Tejero, 123,66.
 José Burgar Tejero, 92,99.
 Julio Burgar Tejero, 22,81.
 María Cabeza Serrano, 64,27.
 Gregorio Campos Pallarés, 23,54.
 Miguel Cebrián Luzón, 56,10.
 Marcos Compes Acero, 6,86.
 Antonio Compes Asensio, 54,09.
 Nicolás Compes Lamuela, 46,09.
 Juan José Compes López, 26,62.
 Manuel Compes López, 40,06.
 Nicolás Compes Martínez, 35,76.
 José Compes Morales, 248,81.
 Teresa Compes Muñoz, 112,22.

Marcelino Compes Val, 23,58.
 Miguel Compes Val, 154,90.
 Felipe Crespo Lapera, 171,47.
 Manuel Ejido Bernal, 28,89.
 Carmen Esguerra Hernández, 142,43.
 J. Francisco Felipe Burgar, 22,10.
 Manuel Felipe Lamuela, 14,20.
 Gregoria Felipe Mainar, 25,86.
 José Ferrer Delgado, 28,90.
 Manuel Ferrer Gracia, 7,09.
 María Fontanas Compes, 21,29.
 Jorge Franco Asensio, 59,38.
 Antonio Franco Martínez, 29,66.
 Mariano Galindo Ariza, 59,10.
 Pantaleón Galindo Ariza, 18,26.
 Miguela Gálvez Bernal, 51,04.
 Ramón Gálvez Bernal, 394,17.
 Manuel Gálvez Jimeno, 22,31.
 Angel Gálvez Lamuela, 70,61.
 Hipólito Gálvez Lamuela, 333,68.
 J. Francisco Gálvez Lamuela, 53,82.
 Nicolás Gálvez López, 120,60.
 Vicente Gálvez López, 173.
 Manuel Gálvez Martínez, 58,12.
 Mariano Gálvez Martínez, 103,31.
 Ignacia Gálvez del Río, 33,44.
 María Antonia Gálvez Sierra, 25,90.
 Gregorio Gasca Modrego, 31,96.
 Francisco Gracia Asensio, 20,57.
 Francisco Gracia Hernández, 81,88.
 Pedro Gracia Hernández, 125,23.
 María Gracia Meléndez, 50,05.
 Manuel Gracia Sánchez, 31,17.
 Gerardo Gregorio Roy, 57,13.
 Manuel Hernández Bernal, 71,02.
 Francisco Hernández Cabeza, 43,49.
 Francisco Hernández Hernández, 19,77.
 Hipólito Hernández Jimeno, 34,94.
 José Hernández Lamuela, 58,08.
 Francisco Hernández López, 31,17.
 Ignacio Hernández López, 18,30.
 Manuel Hernández López, 47,03.
 Francisco Hernández Muñoz, 41,88.
 Gregorio Hernández Muñoz, 342,95.
 José Hernández Muñoz, 150,77.
 Manuel Hernández Muñoz, 52,63.
 Pedro Hernández Muñoz, 52,63.
 Nicolás Hernández Pescador, 52,05.
 Angel Hernández Roldán, 18,26.
 Ignacio Hernández Roldán, 50,01.
 Manuel Herrero Arnaiz, 26,61.
 Tomás Herrero Fontana, 50,04.
 Emerenciana Herrero López, 367,56.
 José Ibáñez Baquero, 270,54.
 Domingo Ibáñez Cerdán, 54,11.
 Francisco Ibáñez Cerdán, 177,66.
 Joaquín Ibáñez Cerdán, 50,16.
 Nicolás Jiménez Bernal, 329,96.
 Francisco Jimeno Anques, 19,0.
 Nicolás Jimeno Berdejo, 30,41.
 José Jimeno Crespo, 18,26.
 J. Francisco Jimeno Crespo, 154,56.
 María Jimeno Martínez, 30,43.
 Miguel Jimeno Monreal, 24,33.
 Antonio Jimeno Monreal, 154,59.
 Francisco Jirón Cerdán, 123,57.
 Valero Jirón Cerdán, 25,43.
 Pablo Jirón López, 19.
 Carmen Juste Felipe, 101,04.
 Joaquín Juste Felipe, 28,14.
 Antonio Lamuela Compes, 52,04.
 Antonio Lamuela Esquerra, 56,11.
 Manuel Lamuela Esquerra, 47,98.
 Roque Lamuela Hernández, 74,90.
 Enrique Lamuela Lafuente, 22,31.
 Hipólito Lamuela López, 29,72.
 Francisco Lamuela Marín, 161,48.
 Ignacio Lamuela Roldán, 22,81.
 Manuel Lamuela Roldán, 43,86.
 Vicente Longares Blanco, 30,43.
 Mariano Longares Jimeno, 18,26.
 Custodio López Aladrén, 113,90.
 Pedro López Aladrén, 108,22.
 María Josefa López Verdejo, 177,71.
 Evaristo López Cadena, 276,64.
 Tadeo López Cerdán, 51,04.
 Gabriel López Compes, 20,53.

José López Compes, 30,57.
 Leandro López Esquerra, 245,87.
 María Antonia López Esquerra, 76,19.
 Manuel López Gálvez, 19,01.
 Francisco López Hernández, 129,80.
 Agustín López Jimeno, 20,54.
 Antonio López Lamuela, 45,11.
 Ramón López Lamuela, 25,09.
 Manuel López López, 43,08.
 Ramón López López, 42,87.
 Ana María López Muñoz, 18,88.
 Manuel López Pelayo, 38,89.
 Antonio López Sánchez, 39,82.
 Francisco López Sánchez, 87,27.
 José López Sánchez, 53,09.
 Mariano López Sánchez, 34,22.
 Francisco López Sanjuán, 47,95.
 Francisco López Soriano, 20,54.
 Juan López Soriano, 386,68.
 Manuela López Soriano, 81,76.
 Santiago López Soriano, 462,29.
 Antonio Lorente Felipe, 25,86.
 Simón Marín Soriano, 383.
 Manuel Martínez Blasco, 23,58.
 Francisco Martínez Comena, 20,54.
 Manuel Martínez Domingo, 165,63.
 Antonio Martínez Esquerra, 53,35.
 Francisco Martínez Esquerra, 479,28.
 Julián Martínez Esquerra, 25,86.
 Mariano Martínez Gálvez, 341,79.
 Miguel Martínez Gracia, 49,62.
 Gregorio Martínez Hernández, 34,72.
 Manuela Martínez Jimeno, 128,55.
 María Martínez Jimeno, 27,33.
 Simona Martínez Jimeno, 62.
 José Martínez Jirón, 132,93.
 Manuel Martínez Jirón, 133,44.
 Manuel Martínez Lozano, 177,63.
 Antonio Martínez López, 27,37.
 Francisco Martínez López, 15,61.
 Francisco Martínez Martínez, 120,57.
 Manuel Martínez Ramírez, 56,10.
 Celestino Martínez Sierra, 154,34.
 Francisco Martínez Sierra, 233,35.
 Julián Martínez Sierra, 90,42.
 Sixto Martínez Sierra, 30,47.
 Manuel Millán Gálvez, 58,78.
 Elías Moneva Felipe, 248,34.
 Joaquín Moneva Felipe, 27,37.
 Manuel Moneva Felipe, 55,24.
 Antonio Moneva Gálvez, 25,89.
 Santiago Moneva Jiménez, 197,80.
 Vicenta Moneva Marín, 154,59.
 Miguel Martínez Cucalón, 76,56.
 Celestino Morales Jirón, 110,61.
 José Morales Jirón, 271,97.
 Manuel Morales Lamuela, 25,12.
 Antonio Morales Martínez, 22,08.
 Francisco Morales Martínez, 143,80.
 Francisco Morales Soriano, 154,58.
 Julián Morales Soriano, 180,72.
 Manuel Morales Soriano, 60,47.
 Justo Morales Sánchez, 18,99.
 Antonio Muela Asensio, 79,96.
 Manuel Muela Asensio, 58,11.
 Agustín Muela Cabeza, 61,24.
 Antonio Muela Martínez, 31,30.
 Josefa Muela Ruiz, 136,08.
 Francisco Muñoz Moneva, 18,26.
 Eduardo Moral Enitich, 335,10.
 Antonio Nuñez Torres, 60,26.
 Elías Palacios Lamuela, 36,74.
 José Pescador Redondo, 378,13.
 J. José Pescador Soriano, 93,10.
 Bernardo Ramírez Bernal, 205,29.
 José Rodrigo Burgos, 78,08.
 Pedro Román Hernández, 57,15.
 Manuel Román Val, 28,89.
 Asensio Royo García, 37,93.
 Manuel Royo López, 46,43.
 Nicolás Ruiz Lamuela, 58,14.
 Manuela Ruiz Matría, 19,77.
 Concepción Sáez Martínez, 157,66.
 Manuel Sánchez López, 23,58.
 Mariano Sánchez López, 133,88.
 Miguel Sánchez López, 109,92.
 Nicolás Sánchez López, 16,85.

Melchor Sanjuán López, 285,85.
 Cerdán Sierra y Compañía, 19,22.
 Nicolás Sierra Laborda, 153,52.
 Ramón Sierra López, 95,59.
 Jorja Soriano Hernández, 312,50.
 Francisco Tejero Jimeno, 19,01.
 Francisco Tejero Torres, 56,14.
 Nicolás Tejero Torres, 205,62.
 Francisco Torres Sánchez, 18,26.
 José Val Lamuela, 53,09.
 Antonio Val Martínez, 139,12.
 Hilario Val Tapia, 27,37.
 Domingo Valero Cabeza, 92,98.
 Francisco Valero Martínez, 200,76.
 José Valero Sánchez, 62,17.
 Ricardo Valero Sánchez, 85,92.
 Almonacid de la Sierra, 29 de Mayo de 1916.—El Recaudador, Antonio Pérez.
 P—3607

Recaudación de Contribuciones de la novena zona de Murcia.

Contribución urbana.—Primer trimestre de 1916.

D. Vicente Más y Mateos, Agente Recaudador de Contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo contra deudores a la Hacienda por el concepto, trimestre y pueblo arriba expresados, se ha dictado, con fecha 17 de Marzo último, la siguiente «Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y nuevo recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

»Notifíquese a los mismos esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y estando comprendidos en el referido expediente los individuos que se expresan, contra quienes no ha podido tener efecto la notificación de la preinserta providencia en la forma que determina el artículo 141 de la referida instrucción, por tratarse de deudores de domicilio ignorado, se publica el presente edicto, al objeto de que dicho proveído pueda llegar a conocimiento de los interesados.

Deudores que se citan.

Juan Castejón, 2 pesetas.
 Ginés Ibáñez López, 2,01.
 Ricardo y Narciso Sánchez, 3.
 José Vallejos Hernández, 1,99.
 Antonio Aparicio Meroño, 2.
 Ginés Galindo Martínez, 1,67.
 Francisco León Moreno, 1,67.
 El mismo, 1,67.
 Nicolás Roca Marín, 1,67.
 Antonio Bueno Bastida, 2,05.
 Claudio León Torralba, 1,66.
 Trinidad Martínez, 1,67.
 Francisco Pino Sánchez, 1,67.
 Pedro Sánchez Jiménez, 1,66.
 El mismo, 1,66.
 Claudio Garcerán Albaladejo, 2.
 José Hernández Sánchez, 2.
 José Hernández Belmonte, 3.
 José Ubeda Saura, 3.
 Juan G. Sánchez, 2,01.
 Antonio Torrijos Conesa, 2,01.

El mismo, 2,67.
 Idem, 2,02.
 Teodoro Ballester, 2.
 El mismo, 1,67.
 Idem, 1,67.
 Diego López Ros, 1,68.
 Tomás Martínez Sánchez, 2.
 José Egca Albaladejo, 2.
 Juliana Sánchez Beruché, 1,66.
 La misma, 1,55.
 Idem, 2,33.
 Jerónimo Pérez Correa, 2.
 Salvador Hernández Ardieta, 1,67.
 Mariano Bateo García, 2.
 Simón Martínez Pérez, 2.
 Cristóbal Martínez Martínez, 2,01.
 Alfonso Martínez Guirao, 1,67.
 Pedro Agüera, 2,33.
 Juan Castañón Saura, 2,67.
 Francisco Fructuoso Pedreño, 1,67.
 Herederos de Vicente Jiménez Roca, 1,66.
 Francisco González Celdrón, 1,66.
 Dolores Inglés Martínez, 1,66.
 Aniceto León Meroño, 2.
 Herederos de Juan Pedreño, 1,67.
 Eleuterio Ros Pedreño, 1,67.
 José Ros Pedreño, 1,67.
 Liborio Saura García, 2,01.
 Josefa Serrano Alcaraz, 1,67.
 Pedro Saura García, 2,33.
 Maravilla Saura Ros, 1,67.
 José Alegría Meseguer, 2,33.
 Tomás Asensio.
 Emeterio Ayala Soto, 1,67.
 Simón Baño Pérez, 2.
 José Ponet Ballester, 2.
 Domingo Conesa Martínez, 1,67.
 Miguel Campillo Peñafiel, 2.
 El mismo, 2,33.
 Idem, 1,67.
 José Cánovas, 1,67.
 José María Díaz y Díaz, 2.
 Purificación Fontes Rosique, 1,67.
 La misma, 1,67.
 Idem, 1,67.
 Idem, 2,01.
 Idem, 2.
 Francisco Fuentes, 1,67.
 Antonio Fontes, 2,55.
 Alejandro García, 2,33.
 José Chapis, 1,67.
 Luis Mulledo, 1,66.
 Gerardo Mispá Trives, 1,67.
 Antonio Merceder, 1,66.
 Juan Martínez Sánchez, 2.
 Mancomunidad Salina Pinatar, 2.
 José María Martínez Navarro, 2.
 Eusebio Madrid Pérez, 2,67.
 Antonio Martínez Arguano, 1,67.
 Ramón Meroño Agüera, 2.
 Adolfo Montesinos, 2,57.
 Eusebio Martínez Sánchez, 1,66.
 José Martínez Martínez, 2.
 Tomasa Palazón Pérez, 1,67.
 Mariano Rosa Teval, 2.
 Laureano Ros Ros, 1,67.
 José Sánchez Estrada, 2.
 Andrés Sáez Conesa, 2.
 Angel Seliquer Pérez, 1,66.
 Eugenio Sánchez Roca, 1,67.
 José Saura, 1,67.
 Juan Sánchez Albán, 1,67.
 Ginés Sánchez Ubeda, 2,01.
 Alfredo Vega, 2.
 El mismo, 1,67.
 Idem, 1,67.
 Idem, 2.
 Idem, 1,67.
 Idem, 2,33.
 Idem, 1,67.
 Carolina Vaillo Mallendia, 2.
 La misma, 2,01.
 Idem, 1,67.
 Heredero de Isidoro Saura, 12,50.
 Antonio Torrijos, 3,33.
 Simón Conesa Baño, 3,33.
 El mismo, 3,34.

Idem, 2,50.
 Idem, 3,40.
 Purificación Fontes, 16,67.
 Juilian Fontes Melgarejo, 1,67.
 Carmen Martínez Jiménez, 5,50.
 José Mora Iniesto, 3,34.
 Adolfo Montesinos, 1,67.
 Tomás Palacios Pérez, 2.
 Mariano Roca Teval, 3.
 El mismo, 2.
 Alfredo Vega, 17,07.
 El mismo, 1,67.
 Idem, 1,67.
 Idem, 2,50.
 Carolina Valle, 1,66.
 La misma, 6,67.
 Blas Zamora, 12,50.
 Antonio Zapata Martínez, 1,67.
 El mismo, 2.

Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento de Pacheco, insertándose a la vez en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial* de la provincia, por ignorarse sus domicilios. Pacheco, 18 de Marzo de 1916.—El Agente ejecutivo, Vicente Mías. P—3350

Agencia ejecutiva de la zona de Padrón (Coruña).

D. Ernesto Baltar Cortés, Agente ejecutivo auxiliar de la mencionada zona en dicha provincia.

Hago saber: Que en los expedientes generales de apremio, seguidos contra los individuos que a continuación se relacionarán, como deudores a la Hacienda por Contribución rústica, impuesta a su nombre en el Ayuntamiento de Rois, se agotó sin efecto el apremio de primer grado decretado oportunamente; y al vencimiento de aquél se decretó el de segundo grado por providencia, cuya parte dispositiva es igual en todas ellas, y las referentes al débito del segundo y cuarto trimestre de 1915 se dictaron, respectivamente, con fechas 10 de Julio y 27 de Diciembre, y dicen así:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.»

«Notifiquese esta providencia a los contribuyentes, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

María Dosit Sampayo, 79,24 pesetas.
 Manuela Rodríguez Costa, 79,78.
 Cipriano Sampayo Salgueiros, 74,93.
 José Bustelo Muñíos, 130,64.
 Manuel Bustelo Bustelo, 199,91.
 Manuel Gandanella Freire, 195,62.
 Francisca Grille Pérez, 12,22.
 Ramona Patiño Rodríguez, 102,09.
 Andrea Rodríguez, 23,80.
 Josefa Rodríguez País, 7,84.
 Manuel Tomé, 42,84.
 Josefa Valeirán, 19,84.

Andrés Bustelo Riadico, 46,11.
 Josefa Rodríguez Touris, 25,10.
 Miguel País Castiño, 139,38.
 Manuel Aído Crespo, 12,55.
 Josefa Alcalde Rodríguez, 30.
 María Rodríguez Fernández, 13,29.
 José Bustelo Touris, 86,01.
 Rosa Guisande Miramontes, 21,40.
 José Lailío Figueira, 20,48.
 Francisco Rey Rajoán, 410,10.
 Manuel Romaris Bustelo, 69,81.
 Felipe Seco Muñíos, 39,80.
 Francisco Seco Rouerío, 36,03.
 Andrés Barreiro García, 54,63.
 Andrés Castromil Carrillo, 662,49.
 Herederos de José Casal Gómez, 10,04.
 Herederos de Santiago Casal, 39,68.
 Ramón Iglesias Ramírez, 47,12.
 Rosa Iglesias Lago, 27,48.
 Antonio Mosquera Gómez, 39,51.
 José Rodríguez Rodríguez, 5,83.
 José Bermúdez, por renta de Manuel Cabo y otros, de Urdile, 201,03.
 Domingo Angueira Carracido, 5,56.
 Fernando Ozamaño, por renta de Antonio Rafán y otros, de Oin, 102,40.
 Manuel Costa, por ganados de Manuel Castiño, de Aguasantas, 171,30.
 José Díaz, por bienes, 3,60.
 Santuario de la Esclavitud, 436,35.
 Antonio Fernández, por ganados de Manuel Pérez, de Aguasantas, 146,06.
 Herederos de Vicente Focillos, 233,11.
 Juana Hermida Jove, por renta en Rufán, hoy D. Enrique Viñas Nieto, 119,24.
 María de Lis, por renta en Rois, 351,14.
 Francisco Martínez, 243,31.
 Lorenzo Mayo, 5,55.
 Manuel y Paulo Martínez, 1,75.
 José Miguéns Mazas, 1,74.
 Felipe Núñez, 88,48.
 José María Núñez, 60,16.
 José Patiño Bergondo, 39,24.
 Ramón Pardal, 1,85.
 José Sánchez, 22,53.
 Joaquina Suances, 175,63.
 María Costa Ramírez, 66,71.
 José do Pazó, 6,54.
 Ramón Gandarela Freire, por el Manuel Villar, 70,25.
 Francisco Gandarela Terraix, 44,56.
 Pelegrino Ramírez Castelo, 2,29.
 Manuel Rivas Bustelo, 9,58.
 Jacinta Mirao Vilas, 58,79.
 Rosa Freire, 44,78.
 Rosario Ferfán Vázquez, 6,99.
 Pastora Monteagudo, 6,97.
 Andrés Rego Cosal, 6,54.
 José Figueira R., 7,40.
 Cándido Fernández, 73,82.
 Herederos de Josefa Pérez Fabeiro, 2,39.
 Deogracias Repoiras, 13,74.
 José Villar, 8,82.
 Isidro Cordo Iglesias, 17,64.
 José María Costa Varela, 5,66.
 Josefa García Agrasar, 77,76.
 Isidoro Pérez, 6,12.
 Carmen Brea, 15,68.
 Simón Crespo Muñíos, 20,10.
 María Rosario Miraso, 24,91.
 Rosa Miraso Vilas, 26,23.
 Lorenzo Rey Miguéns, 36,94.
 Salvador Crespo Rodríguez, 32,77.
 José Agrasaz, 14,84.
 Manuel Angueira Pérez, 6,32.
 Nicolás Blanco, 17,46.
 José Carles, 58,74.
 José Carnota, para ganados de Joaquina Carnota, de Aguasantas, 65,91.
 Luis Couto, 3,48.
 Angel Freira, 11,32.
 José Formoso, 4,58.
 José Gens, 4,36.
 Silvestre González, 8,19.
 Herederos de Juan de Ja Vega, 23,71.
 El Conde de Maceda, por venta de Jacinto González y otros, de Leroño, 32,70.

José Núñez Rodríguez, 24,70.
 Manuel Núñez, 3,50.
 Ramón Otero, 107,82.
 Evaristo Paris Verde, 6,54.
 José Pardo Gómez de Dionisio Barreiro,
 de Urdilde, 40,11.
 Francisco Reboiras, 15.
 José Rial, por ganados, 86,78.
 Manuela Riveiro, por renta de Andrés
 Mata, de Urdilde, 14,40.
 Constantino Bonlloa, 0,43.
 José María Rodríguez, 1,09.
 Josefa Sampayo, 3,08.
 Manuel Castelo Pérez, 6,54.
 José Fernández Romero, 7,43.
 Andrés Picadizo, 2,18.
 Benito Picadizo, 4,80.
 Manuela Pérez, 4,88.
 Francisco Rodríguez Iglesias, 2,84.
 Juana Santos Pérez, 0,65.
 Manuel Torrado, 1,31.
 María Torrado Miguens, 1,97.
 Manuela Torrado Miguens, 1,97.
 Francisco Torrado Fernández, 2,18.
 Antonio Valeirón, 10,39.
 Josefa Rodríguez, 0,88.
 Agustina Angueira, 27,88.
 Víctor Chico Mariño, 3,27.
 Ramón Castaño Souto, 22,25.
 Vicente Forgan, 17,41.
 Joaquina Gens, 0,88.
 María Rosa Regio, 1,32.
 Carlos Rey, 2,40.
 Manuel Freire Fabeiro, 2,62.
 María Forfan, 1,10.
 María Miguens Forfan, 0,66.
 Irene Buena Rafoán, 4,56.
 Maximina Gómez, 10,39.
 Josefa Pais Salgueiras, 3,25.
 Josefa Rivas Gómez, 2,61.
 Felipe Vázquez Pan, 7,31.
 María Vázquez, 3,51.
 Manuela Chapela, 37,85.
 Rosa Horta Ramírez, 30,23.
 José Rey, ó Josefa, 17,40.
 Manuel Sorribas, 2,93.
 Manuel Vázquez Sorribas, 14,20.
 Ramón Abuiñ, 4,35.
 Teresa Castaño Fabeiro, 6,54.
 Carmen Freire Vázquez, 2,84.
 Miguel Iglesias Lorenzo, 12,02.
 Ramón Villar Diz, 13,64.
 Joaquina Vázquez Conde, 1,10.
 Encarnación Blanco, 0,65.
 Juana Blanco Balboa, 29,45.
 Vicenta Blanco, 1,97.
 Lorenzo Blanco Conde, 3,48.
 Ramón Locastro, 4,37.
 María Soto, 1,32.
 Aurora Varela, 24,41.
 Francisco Varela, 2,18.
 Herederos de Catalina Martínez, 0,87.
 Idem de José García Bustelo, 3,05.
 Idem de Antonio Bustelo, 5,22.
 Hermanegildo Pérez, 2,60.
 María Josefa Sánchez, 4,35.
 Añores Barreiro García, 13,92.
 Antonio Cea Vázquez, 2,19.
 Ramona Crespo, 1,30.
 Manuel Figueras, 18,18.
 Bárbara Iglesias Laje, 4,56.
 Ventura Lago Lorenzo, 0,87.
 María Lago Suárez, 5,22.
 Manuela López Iglesias, 2,61.
 Manuela Núñez Vilacoba, 2,19.
 Manuel Romero Ros, 0,43.
 Rosa Rey, 2,61.
 Francisco Suárez, 10,77.
 Tomasa Suárez Iglesias, 5,22.
 María Souza Crespo, 5,68.
 Dominga Vilas López, 7,52.
 Benita Angueira, 0,87.
 Francisco Aprasno, 10,29.
 José Abals Vidal, 2,40.
 Cofradía de Animas de Santo, 38,21.
 Manuel Alfoasín Cruces, 52,01.
 Pablo Acosta Eizaguirre, 51,99.

María Angueira, 13,36.
 Ramón Abelleira, 13,10.
 Benito Agrasar Lapide, 1,30.
 Benito Blanco, 2,18.
 Cipriano Bustelo Riboras, 3,26.
 Froilán Blanco, 24,48.
 Manuel Blanco, 17,31.
 Pedro Bustelo, 2,76.
 Ramón Bustelo, 7,31.
 Antonio Carrasco, 23,12.
 Andrés Cruces, 9,82.
 José Ramón Carnota, 1,74.
 Fernando Cruces, 17,31.
 José María Castro, 4,37.
 José Benito Conde Bustelo, 1,74.
 José La Costa, 23,27.
 José María Cardesi, 9,20.
 José Casal Casal, 22,23.
 Francisco Castelo, 34,91.
 Clemente Couto, 5,78.
 Antonio Danza Cebuni, 2,18.
 Domingo Escariz Ferro, 7,31.
 José Estévez, 11,60.
 Manuel Faro, 20,78.
 José Manuel Formoso, 3,04.
 María Fabeiro, 24,23.
 Francisco Fernández, 78,54.
 Andrés Gens, 0,87.
 Teresa Gómez Vilas, 11,77.
 Domingo González, 3,48.
 José Gómez, 20,75.
 Ramón González Cabo, 0,43.
 Manuel González, 17,51.
 Ventura Gómez, 3,14.
 Herederos de Benito González, 7,67.
 Idem de Manuel Iglesias, 8,80.
 Idem de Domingo Angueiro, 0,65.
 Andrés Lapide, 27,75.
 Agustín Lapide, 41,74.
 Froilán Lapide, 1,30.
 José María Lapide Blanco, 0,43.
 María Lapide, 38,23.
 Manuel Lapide, 27,75.
 Valentín Lameiro, 13,83.
 Andrés Méndez, 2,40.
 Andrés Miguens, 41,68.
 Elías Maneiro, 31,27.
 Josefa Martínez, 27,74.
 José Mosquera, 31,12.
 Manuel Mirazo Blanco, 38,23.
 Rosa Moure, 35,31.
 Pedro Martínez, 1,74.
 Pablo Míguez, 10,94.
 Teresa Marino, 31,20.
 Teresa y María Mirazo, 20,77.
 Julián Ortuño, 12,92.
 José Otero, 6,97.
 José Otero Barreiro, 37,85.
 Domingo Pérez, 41,68.
 José Pérez, 1,30.
 Juan Pérez, 34,74.
 Juan Pequeno, 0,65.
 Juan Pérez, 1,75.
 Manuel Pérez, 17,31.
 Concepción Paris Miguens, 3,04.
 Miguel Pérez, 10,47.
 Francisco Rodríguez, 3,74.
 Josefa Rodríguez, 13,76.
 Rodríguez, P., bienes en Leira, 3,98.
 José Romero Romero, 33,81.
 Manuel Reboiras, 1,52.
 Manuel Río, 24,76.
 Manuel Rimallo, 27,75.
 Rosendo Rey, por los herederos de Diego
 A. García, 5,24.
 José Senra Blanco, 17,61.
 María Sorribas, 9,24.
 Ramón Salas Rey, 1,30.
 Fortunato Trasande, 13,83.
 José Trasande, 13,83.
 Manuel Tubio, 31,29.
 Ramón Tubio, 6,56.
 Angel Vázquez, 6,90.
 Andrés Varela, 27,75.
 Y siendo desconocido el domicilio y
 actual paradero de los citados contribu-
 yentes deudores, á ellos, y por sí han fa-

Hecho, á sus herederos, representantes ó
 dueños de sus bienes, á todos y cada uno
 de ellos, y cumpliendo lo ordenado en el
 artículo 144 de la Instrucción de 26 de
 Abril de 1900, se les notifica por medio
 del presente la anterior providencia de
 segundo grado, requiriéndoles para que
 en el plazo que dicha providencia señala,
 satisfagan en la oficina de esta Agencia,
 sita en la calle de Ruiz Pons, de esta
 villa, los descubiertos y recargos que
 adeudan, en la inteligencia que, de no
 efectuarlo en el indicado plazo, y sin otra
 notificación, se procederá al embargo y
 venta de los bienes afectes á las referidas
 Contribuciones.

Y con el fin de que sea publicado en el
Boletín Oficial de esta provincia y GACETA
 DE MADRID, expido el presente en Padrón
 á 15 de Enero de 1916.—Ernesto Baltar.
 P—3321

D. Ernesto Baltar Cortés, Agente eje-
 cutivo auxiliar de la mencionada zona
 en dicha provincia.

Hago saber: Que en los expedientes
 generales de apremio seguidos contra los
 individuos que á continuación se relacionan,
 como deudores á la Hacienda por
 Contribución urbana, impuesta á su nom-
 bre en el Ayuntamiento de Rois, se agotó
 sin efecto el apremio de primer grado
 decretado oportunamente, y al vencimiento
 de aquél se decretó el de segundo
 grado, por providencia, cuya parte dispositiva
 es igual en todas ellas, y la referente
 al débito del segundo trimestre de
 1915 que fué dictada con fecha 10 de Julio,
 dice así:

«De conformidad con lo dispuesto en
 el artículo 66 de la Instrucción de 26 de
 Abril de 1900, declaro incurso en el se-
 gundo grado de apremio y recargo del 10
 por 100 sobre el importe total del descubier-
 to, á los contribuyentes incluidos en la
 anterior relación.»

»Notifíquese á los contribuyentes esta
 providencia, á fin de que puedan satisfa-
 cer sus débitos durante el plazo de veinticuatro
 horas; advirtiéndoles que, de no
 verificarlo, se procederá inmediatamente
 al embargo de todos sus bienes, señalando
 al efecto las fincas que han de ser objeto
 de ejecución, y se expedirán los oportunos
 mandamientos al señor Registrador de la
 Propiedad del partido para la anotación
 preventiva del embargo.»

Deudores que se citan.

Manuel Gandarela Freire, 51,79 pesetas.
 Florencio Simaus, 2,28.
 Josefa Rodríguez Villar, 4,82.
 Francisco Fontada Fabeiro, 2,16.
 Domingo Rodríguez Freire, 6,85.
 Francisco Rey Rajoán, 19,76.
 Manuel Rimarís Bustelo, 26,34.
 Herederos de Santiago Casal, 4,56.
 Rosa Iglesias Lago, 4,04.
 Francisco Lago Lago, 6,08.
 Juan Costa Verdugo, 34,62.
 María Moares Rodríguez, 2,02.
 Cipriano Sampayo Salgueiros, 21,42.
 Josefa Sampayo Castaño, 14,29.
 José Bustelo Miños, 12,15.
 María Chouzas Fabeiro, 1,01.
 Manuel Castelo Pérez, 5,05.
 Benita Picadizo, 1,01.
 Manuel Rivas Bustelo, 4,04.
 Juana Santos Pérez, 0,51.
 Manuel Tarrio Rivas, 0,26.
 Jacobo Tarrio García, 1,01.
 Antonio Valeirón, 8,14.
 Celestina Iglesias Otero, 0,51.
 Ramón Castaño Souto, 7,76.
 Rosa Chouza Míguez, 3,02.
 Ramona Freire Pereiro, 2,02.

Francisca Grille Pérez, 1,78.
 José Iglesias Geus, 1,26.
 Andrea Rodríguez, 3,54.
 Josefa Rodríguez Pau, 0,77.
 Juan Souto Diz, 1,01.
 Josefa Valeirón, 1,01.
 Rosa Cobas Trigo, 16,27.
 José Vabeiro Soñora, 5,05.
 Rosario Forján Vázquez, 1,54.
 Rosa Freire, 9,90.
 María Josefa Hugueira, 1,01.
 Manuel Auñón Andrade, 3,78.
 Peregrina Buela Rajón, 7,59.
 Maximina Gómez, 12,16.
 Aurelio Jamardo Crismáu, 34,02.
 María López Pérez, 3,03.
 Miguel País Castaño, 36,77.
 José Pardal Geus, 3,57.
 Manuela Aido Crespo, 2,28.
 Manuela Chapella, 10,16.
 Ramón Abuin, 3,85.
 Ramón Fabeiro Fabeiro, 5,05.
 Filomena Geus Calvo, 0,51.
 Teresa Iglesias Miquono, 2,02.
 Miguel Iglesias Lorenzo, 3,85.
 María Rosende Fabeiro, 0,77.
 José Rial Vázquez, 0,51.
 Benita Agrafojo Bargo, 0,77.
 José Agrasar Señora, 2,53.
 Juana Blanco Balboa, 11,45.
 Isidro Cordo Iglesias, 3,85.
 Josefa García Agrasar, 12,54.
 Clara de la Iglesia, 0,51.
 Isidoro Pérez, 0,51.
 Ramón Socastro, 2,02.
 Andrea Varela, 12,16.
 Benito Bustelo Casal, 1,01.
 José Bustelo Touris, 5,05.
 Ramón Crespo, 24,53.
 Rufino Manuel dos Santos, 2,53.
 Francisco Fabeiro Muñios, 1,01.
 José Laiño Figueroa, 1,54.
 Ramón Lois Martínez, 0,77.
 Liberata Nimo, 0,77.
 Lorezo Rey Miqueno, 3,03.
 Felipe Seco Muñios, 2,02.
 Francis Seco Romarís, 5,05.
 Josefa Allinsui Lois, 3,03.
 Andrés Barreiro García, 5,06.
 Andrés Castrenil Carrillo, 40,80.
 Fernando Cabo Iglesias, 3,08.
 Manuel Cabo País, 1,51.
 Ramona Crespo, 0,77.
 María Gómez, 4,62.
 Bárbara Iglesias Lago, 2,31.
 Ramón Iglesias Rodríguez, 10,62.
 María Josefa Mayo Romero, 0,78.
 Teresa Neo, 1,78.
 Francisca Suárez, 5,29.
 Manuel Meniño, 5,14.
 Manuel Paris Patrón, 3,03.

Y siendo desconocido el domicilio y actual paradero de los citados contribuyentes deudores, á ellos, y por si han fallecido á sus herederos, representantes ó dueños de sus bienes, á todos y cada uno de ellos, y cumpliendo lo ordenado en el artículo 144 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se les notifica por medio del presente la anterior providencia de segundo grado, requiriéndoles para que en el plazo que dicha providencia señala satisfagan en la oficina de esta Agencia, sita en la calle de Ruiz Peria, de esta villa, los descubiertos y recargos que adeudan: en la inteligencia que, de no efectuarse en el indicado plazo y sin otra notificación, se procederá al embargo y venta de los bienes afectos á las referidas contribuciones.

Y con el fin de que sea publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, expido el presente en Padrón á 15 de Enero de 1916.—Ernesto Baltar.
 P—3322

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Aldaldía Constitucional de Valencia.

En el expediente que se instruye en la Sección 1.^a de Quintas de esta ciudad, á instancia del mozo Jaime Pañella Pellicer, para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de su hermano Antonio Pañella Pellicer, se ha acordado hacerlo público en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*, á los efectos prescritos en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos, á cuyo fin se insertan á continuación las señas personales y particulares del referido Antonio Pañella Pellicer, y que se contraen á la época en que se ausentó de esta ciudad, que lo fué por el mes de Junio de 1904.

Señas que se citan.

Personales: estatura alta, color castaño, barbillampino, nariz y boca regular, color sano.

Particulares: llevaba traje de americana negro, gorra y botas del mismo color. Valencia, 7 de Junio de 1916.—El Alcalde, Fidel Gurrea. M—3653

ANUNCIOS OFICIALES

Monte de Piedad y Caja de Ahorros.

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de alhajas en la C. Empeño número 45.192, por 1.500 pesetas, fecha 18 de Diciembre de 1915, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 14 de Junio de 1916.—P. El Contador. X—1282

Sociedad

Hulleras de P. la de Gordón.

El Consejo de Administración, en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 5.^o de sus Estatutos, ha acordado lo que por los Accionistas de la misma se haga efectivo el desembolso del 50 por 100 restante de sus acciones.

El pago se verificará en el domicilio de la Sociedad, Sagasta, 10, en los días hábiles del 1.^o al 15 de Julio próximo y horas de seis á ocho de la tarde, previa la presentación de las acciones correspondientes, á fin de estampar en ellas el cajetín de desembolso total.

Madrid, 13 de Junio de 1916.—El Secretario, Luis M. de Setién.—V.^o B.^o: El Presidente, Eduardo Marchesi. X—1280

Sociedad General de Aplicaciones Industriales.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos de esta Sociedad, y para cumplimentar lo ordenado en su artículo 21, se convoca nuevamente á Junta general ordinaria para el día 29 del actual mes de Junio, á las seis de su tarde, en el domicilio social, calle de Recoletos, 6, por haber resultado desierta la primera convocatoria al 30 de Marzo próximo pasado.

Madrid, 13 de Junio de 1916.—El Director Gerente, L. Rossignol. X—1279

Banco Español de Crédito.

Balance general al 31 de Mayo 1916.

ACTIVO	Pesetas
Caja y Banco.....	9.315.687,37
Cuentas corrientes.....	18.599.010,55
Cartera de títulos.....	17.815.590,24
Dobles y préstamos sobre valores.....	10.789.477,90
Cartera de efectos.....	15.035.159,78
Mobiliario.....	412.106,42
Inmuebles.....	1.583.881,66
Gastos de primer establecimiento:	
Gastos de adaptación del inmueble..	153.355,45
Idem varios..	138.425,26
	311.780,71
Cuentas de orden.....	9.889.465,94
Cuentas deudoras.....	20.013.975,06
	103.766.135,63
PESETAS.....	103.766.135,63
PASIVO	
Capital.....	20.000.000,00
Reserva estatutaria.....	924.580,25
Fondo de previsión.....	2.000.000,00
Cuentas corrientes y de depósito.....	50.635.100,12
Efectos á pagar.....	803.843,25
Cuentas de orden.....	9.889.465,94
Cuentas acreedoras.....	19.513.146,97
	103.766.135,63
PESETAS.....	103.766.135,63

Conforme: El Interventor, L. Lamarque.—V.^o B.^o: El Subdirector, Adriano M. Lanuza. X—1278

Sociedad anónima azucarera de Zujaira, denominada San Pascual.

CONVOCATORIA

En armonía con lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria para el día 30 del corriente, y hora de las dos de su tarde, en su domicilio social, San Antón, número 3.

Para poder asistir á dicha Junta precisa á los señores accionistas cumplir con lo dispuesto en los artículos 28 y 29 de nuestros Estatutos.

Granada, 7 de Junio de 1916.—El Presidente, El Conde de Calatrava. X—